

Estudios del Observatorio/Observatorio Studies
Estudios del Observatorio/Observatorio Studies
Estudios del Observatorio/Observatorio Studies
Estudios del Observatorio/Observatorio Studies
Estudios del Observatorio/Observatorio Studies
Estudios del Observatorio/Observatorio Studies
Estudios del Observatorio/Observatorio Studies
Estudios del Observatorio/Observatorio Studies
Estudios del Observatorio/Observatorio Studies



090-02/2024SP

SSN 2688-2930 (online)
ISSN 2688-2957 (impreso)

1

Curso, esclavitud y resistencia: Afroespañoles del Gran Caribe en la Norteamérica colonial

Beatriz Carolina Peña
City University of New York

Resumen: Con base en periódicos dieciochescos de Nueva York, Boston y Filadelfia, así como fuentes archivísticas de Nueva York, Massachusetts y Rhode Island, este estudio interrelaciona el curso español e inglés en el Gran Caribe y en las costas de Norteamérica con el fenómeno infausto de la esclavización de marineros afrodescendientes e indígenas de territorios españoles en las colonias británicas. Se enfoca en los intentos de huidas grupales como una de las estrategias de los hispanohablantes esclavizados para el logro de la libertad.

Palabras clave: curso, afroespañoles (*Spanish Negroes*), negros de presa, esclavitud, guerra de la Oreja de Jenkins, siglo XVIII

Cómo citar este estudio:

Peña, B. C. (2024). Corso, esclavitud y resistencia: Afroespañoles del Gran Caribe en la Norteamérica colonial. *Estudios del Observatorio / Observatorio Studies*, 90, pp. 1-46.

<https://cervantesobservatorio.fas.harvard.edu/es/informes>

“[...] for, to break peace where there is no peace it cannot be.”¹

Sir Walter Raleigh

1. Introducción

En la noche del martes 29 de septiembre de 1741,² seis hispanocaribeños esclavizados en Boston escaparon de sus amos y robaron la lancha de un barco anclado en el puerto. Se creía que, una vez en la bahía, también se habían apropiado de una goleta que había entrado un día antes desde Cape-Ann y que, a partir de esa noche, había desaparecido. Al día siguiente, zarparon tras los fugitivos la Province Snow, a cargo del capitán Tyng,³ “el Barco del Faro con varias otras” embarcaciones, y el balandro de presa del capitán Rouse, “bien tripulado, montando seis Cañones Giratorios, con Armas menores y Provisiones bélicas suficientes”.⁴ Pese a que al momento de la publicación de la noticia habían transcurrido dos días desde la escapada, el *Boston Weekly News-Letter* pronosticó que los fugitivos serían descubiertos y llevados de vuelta (*Boston Weekly News-Letter*, del jueves 24 de septiembre a jueves 1 de octubre de 1741, p. 2).

3

Se asumió que la intención de los seis prófugos era dirigirse a San Agustín, en la Florida española, o a cualquier otro puerto del Caribe hispánico. No obstante, se sabía que “estaban pobremente equipados para tal Viaje” porque la lancha hurtada

¹ [pues, romper la paz donde no la hay, no puede ser] (mi traducción). Cita original en: Walter Raleigh, *Sir Walter Rawleigh, His Apologie for his voyage to Guiana*, London, Printed by T. W. for H U M: Moseley and are to be sold at the Princes Armes in St. Pauls Church-Yard, 1650, p. 61.

² En este ensayo, las fechas y días de la semana corresponden al calendario juliano, vigente en Inglaterra y sus colonias de América hasta septiembre de 1752. Para más información, véase la nota 39 de este estudio.

³ La Province Snow parecía ser propiedad de la provincia y estar dedicada a cubrir la vigilancia de la bahía de Massachusetts. El 31 de mayo, el capitán Edward Tyng condujo esta nave de regreso a Boston tras un recorrido y, al día siguiente, el 1 de junio, Tyng zarpó otra vez en la Province-Snow para ir en persecución de corsarios hispánicos avistados en las costas del sur de Massachusetts (*Boston Weekly News-Letter*, jueves 28 de mayo a jueves 4 de junio de 1741, p. 2; *Boston Evening-Post*, lunes, 1 de junio de 1741, p. 4).

⁴ Estas y el resto de las traducciones en este trabajo son mías. Al traducir, conservo las mayúsculas y las cursivas de los originales en inglés.

del muelle de un tal Clark “no tenía Velas ni Timón, apenas pocas Provisiones y no Armas, y solo una Vela de Navío”. Como se esperaba, los huidos fueron recapturados, aunque no por el conjunto de embarcaciones artilladas que salió tras ellos. El viernes 2 de octubre, un navío pesquero detectó la lancha en la bahía de Barnstable, en Massachusetts. Los pescadores juzgaron que se trataba de un grupo de granujas. Se aproximaron a ellos y les preguntaron que adónde se dirigían. Los afroespañoles contestaron que iban a Plymouth para comprar heno. Insatisfechos con la respuesta, los pescadores les apuntaron con un arma y los obligaron a abordar uno a uno el barco pesquero, mientras los amarraban. Estimando la buena recompensa que recibirían, los llevaron a la prisión de Plymouth (*American Weekly Mercury*, jueves 8 de octubre-jueves 15 de octubre de 1741, p. 3).

La fortuna no había acompañado a los fugitivos quienes, en ese punto, debieron de estar débiles, exhaustos y hartos de hambre y desgracias. El bote abierto carecía de un lugar donde guarecerse y las jarcias eran casi inservibles. Por tres días, el frío, las lluvias y los vientos contrarios los azotaron,⁵ en adelante del castigo que les esperaba en Boston.⁶ Los coletazos de las olas los remecieron dejándolos avanzar al sur solo lo suficiente para encerrarlos en la bahía de Barnstable. Era como si la

⁵ “El pasado Martes por la Noche, cinco Negros o Mulatos Esclavos, capturados por el Capitán Rouse en un Corsario Español en la Costa de Carolina del Sur, y traídos y vendidos a varias Personas en esta Ciudad, con un Sujeto viejo Negro que ha sido Esclavo aquí durante muchos Años, tomaron una Lancha y salieron del Puerto, con la Intención de ir a San Augustine o algún otro Puerto Español; pero después de dos o tres Días dando vueltas en nuestra Bahía, en los que sufrieron muchas Penurias a Causa de los Vientos contrarios, y el Tiempo frío y lluvioso, en un Barco abierto y mal aparejado, fueron encontrados y capturados por una Goleta pesquera, y enviados a la prisión de Plymouth” (*Boston Evening-Post*, lunes 5 de octubre de 1741, p. 2).

⁶ En la *Legislación para prevenir Disturbios Nocturnos*, promulgada en Boston el 27 de octubre de 1703, se contempla lo que se debe hacer con los esclavos que se encuentren, sin permiso, fuera de la tutela de los amos: “Y todos los jueces de paz, alguaciles, cobradores de diezmos, vigilantes y otros buenos súbditos de su majestad, que sean jefes de familia dentro de la misma ciudad, quedan respectivamente facultados para recoger y aprehender a cualquier sirviente o esclavo indio, negro o mulato que se encuentre fuera después de las nueve de la noche, y no dé buena y satisfactoria cuenta de lo que estuviere haciendo, esté causando disturbios o esté portándose mal de alguna otra manera, y los llevarán inmediatamente ante el próximo juez de paz (si no es demasiado tarde en la noche), o los retendrán en la cárcel común, caseta de vigilancia o casa del alguacil, hasta la mañana, y luego los harán comparecer ante un juez de paz, quien dará orden de enviarlos a la casa de corrección, para recibir la disciplina de la casa y luego ser despachados [a sus dueños], a menos que se les acuse de cualquier otro delito que no sea el ausentarse de las familias a las que respectivamente pertenecen, sin permiso de sus respectivos amos o dueños; y en los pueblos donde no hay casa de corrección, serán azotados públicamente por el alguacil, sin exceder los diez azotes” (*The Acts and Resolves, Public and Private, of the Province of the Massachusetts Bay*, 1869, pp. 535-536). En este caso, se agregarían cargos por la planificación del escape.

naturaleza y ese brazo fuerte que circunda la bahía de Cape Cod hubieran estado en complicidad con “los dueños” de los seis hombres para atajarlos en las aguas de la Colonia de la Bahía de Massachusetts, en Nueva Inglaterra (Figura 1).

Inicialmente, se insinuó que el grupo de escapados era numeroso. Si bien los periódicos situaron a los afroespañoles como los cabecillas, el *Boston Weekly News-Letter* informó en la primicia que a estos se habían unido más fugitivos y que habían recibido ayuda de “otros varios Esclavos Negros” (jueves 24 de septiembre a jueves 1 de octubre de 1741, p. 2; figura 2). Con tiempo para investigar más la noticia antes de publicarla, el *Boston Evening-Post* especificó que se trataba de “cinco esclavos Negros o Mulatos” (lunes 5 de octubre de 1741, p. 2); y el *American Weekly Mercury* los identificó como “cinco Negros Españoles” (*Spanish Negroes*), a quienes se había agregado otro “Negro Español” (*Spanish Negro*), propiedad del Sr. Salmon (jueves 8 de octubre-jueves 15 de octubre de 1741, p. 3).



Figura 1. Trayectoria de una fuga frustrada (1741). Mapa de Pablo García Loeza. ©Beatriz Carolina Peña.

© Beatriz Carolina Peña

Corso, esclavitud y resistencia: Afroespañoles del Gran Caribe en la Norteamérica colonial

Estudios del Observatorio/Observatorio Studies. 090-02/2024SP

ISSN: 2688-2930 (online) 2688-2957 (impreso) doi: 10.15427/OR090-02/2024SP

© Instituto Cervantes at the Faculty of Arts and Sciences of Harvard University

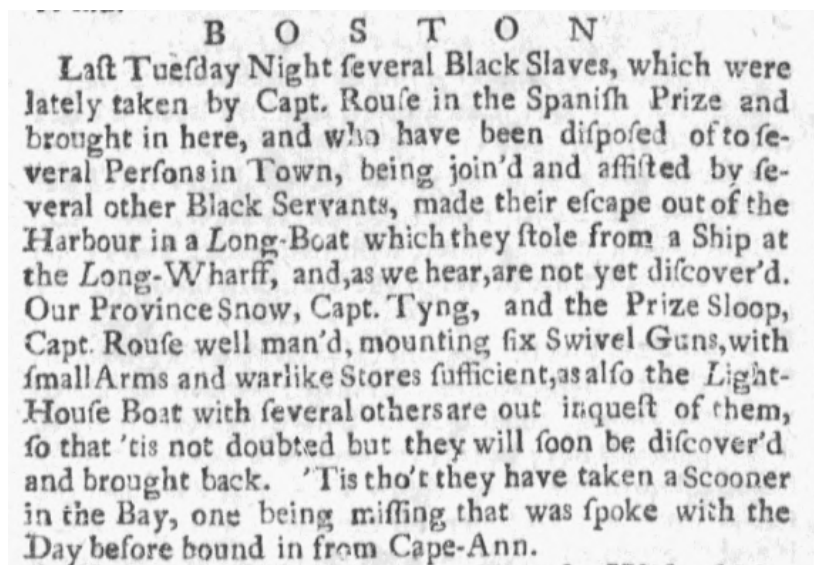


Figura 2. Primera noticia sobre la fuga. "BOSTON. El martes pasado por la noche, varios Esclavos Negros, que recientemente fueron capturados por el Capitán Rouse en la Presa Española y traídos aquí, y que han sido entregados a varias Personas en la Ciudad, a quienes se unieron y ayudaron varios otros Sirvientes Negros, escaparon del Puerto en una Lancha que robaron de un barco en el Muelle-Largo y, según hemos oído, aún no han sido descubiertos. Nuestra Province Snow, del capitán Tyng, y el balandro de Presa, del capitán Rouse bien tripulado, montando seis Cañones Giratorios, Armas pequeñas y Provisiones bélicas suficientes, al igual que el Barco del Faro con varios otros salieron en su búsqueda, así que no se pone en duda que pronto serán descubiertos y traídos de vuelta. Se piensa que se han llevado una Goleta de la Bahía, ya que falta una con la que hablaron el Día anterior a su regreso de Cape-Ann" (*Boston Weekly News-Letter*, jueves 24 de septiembre a jueves 1 de octubre de 1741, p. 2).

6

¿Quiénes eran aquellos hombres que habían huido de Boston al inicio del otoño con un plan casi suicida? Cinco de ellos procedían de diez marineros afrodescendientes que el capitán John Rouse, al mando de la balandra *Speedwell*, había capturado en el verano, unos dos meses antes, de un barco corsario hispánico (*Boston Evening-Post*, 31 de agosto de 1741, p. 1; *American Weekly Mercury*, 17 de septiembre de 1741, p. 3; *Boston Evening-Post*, 5 de octubre de 1741, p. 2). El *Boston Evening-Post* describió al sexto prófugo como "un Sujeto viejo Negro que ha sido Esclavo aquí por muchos Años". La pista del *American Weekly Mercury*, que lo catalogó de *Spanish Negro*, revela que este hombre también era hispanoantillano y que había sido atrapado en el mar y vendido en Boston mucho antes, acaso durante la guerra de

la Reina Ana de Inglaterra de 1702-1713.⁷ Pese a su edad, que tampoco sería tanta, se había atrevido a escapar;⁸ y debió de ser este quien les pudo responder en inglés a los pescadores cuando estos preguntaron a los fugitivos a dónde iban.

En el siglo XVIII, en tiempos de paz y, con mayor ahínco, en años de guerra, los corsarios ingleses y españoles se agredían en el Gran Caribe y en las costas de Norteamérica para atacar el comercio y el corso del rey enemigo. Ambos bandos interceptaban embarcaciones cargadas de bienes y apresaban barcos, mercancías y hombres. Llevaban luego las naves al puerto de salida o a otro territorio amigo para reclamarlos como presas legales de guerra ante las autoridades competentes. Los corsarios ingleses, por su parte, se dirigían con sus presas a un tribunal de vicealmirantazgo. Allí, en general, los tripulantes africanos, afrodescendientes e indígenas, sin pruebas escritas para demostrar su estado de libertad, recibían la adjudicación de esclavos por el color de la piel y pasaban a ser parte del activo del barco en cuestión; es decir, se agregaban a los bienes apresados (Foy, 2006, pp. 8-9; Foy, 2010, pp. 2-6; Peña, 2020; Peña Núñez, 2021; Clapham, 2021, p. 388). El juez, casi siempre, fallaba en favor del corsario inglés, aunque los prisioneros protestaran aludiendo a su condición de súbditos libres del rey de España. Estos hombres se vendían como esclavos en subastas y a compradores particulares. Así, se dio la esclavización de cientos de hispanocaribeños que, rara vez, tuvieron la oportunidad de recobrar su condición libre y regresar a sus tierras (Peña, 2020; Peña Núñez, 2021).

A partir de la revisión de periódicos dieciochescos de Norteamérica y con el apoyo de documentos de archivos de Nueva York, Massachusetts y Rhode Island, esta investigación se centra en las fugas grupales como una de las estrategias empleadas

⁷ Casos de esta época se estudian en Peña (2024), *Manuel Jala: un afrocampechano ataca la esclavitud en la Boston colonial*.

⁸ Los anuncios indican que la mayoría de los esclavos que intentaban fugarse oscilaban entre los dieciocho y los veinticinco años. La evasión requería agilidad física y fortaleza para sufrir privaciones que una persona de más edad y con el cuerpo agotado rara vez soportaría (Greene, 1944, p. 131).

por los *Spanish Negroes* o hispanocaribeños esclavizados en el intento de recuperar la libertad. Al mismo tiempo, prosigue con la meta de sacar a estos sujetos del olvido y darles un lugar en la historia. El asunto de los marineros afrodescendientes adjudicados como esclavos se entronca con el tema de los “negros de presa” o “prize negroes”, una materia que, como se ha reconocido, merece mayor atención (Peña, 2020, p. 49; Peña Núñez, 2021, pp. 15 y 296; Marinaro, 2022, p. 4).⁹

2. Un corsario de tantos

El puerto de origen del capitán John Rouse¹⁰ era Boston, donde el gobernador Jonathan Belcher, de la provincia de la Bahía de Massachusetts en Nueva Inglaterra, le otorgó la licencia para ejercer el corso (*Boston Evening-Post*, lunes 31 de agosto de 1741, p. 2). El choque frontal entre la corona inglesa y la española estalló oficialmente el 19 de octubre de 1739 por el continuo conflicto sobre el abuso del derecho de visita español a los barcos mercantes de Inglaterra en el Caribe (Peña Núñez, 2021, pp. 95-102; Gaudi, 2021, pp. 1-11 y 60-115). Año y medio después, la pugna alcanzó las colonias inglesas en Norteamérica. El lunes 20 de abril de 1741, la “Declaración de Guerra con España, de su Majestad” el rey Jorge II, se publicó en Boston, en el “Balcón de la Cámara del Consejo”. Los miembros de la cúspide gubernamental estuvieron presentes en la ceremonia solemne, según la calificó la prensa, acompañados de “Un gran Número de Espectadores”. Las tropas de guarda y el regimiento armado dispararon tres cañonazos y gritaron tres hurras; la fortaleza William detonó veintiún cañones y las dos artillerías de la ciudad tronaron cuarenta más (*Boston Weekly News-Letter*, jueves 17 de abril a jueves 24 de abril de 1740, p. 1).

⁹ Al respecto, se admite aquí la deuda con trabajos seminales como los de Richard Bond (2003, 2004), los dos ensayos de Charles Foy (2006, 2010) y el capítulo “Black Cargo or Crew” de Serena R. Zabin (2009).

¹⁰ John Rouse (Rows, Rowse), al parecer, nació el 21 de mayo de 1702, en Charlestown, Suffolk (*Massachusetts, Town Clerk, Vital and Town Records, 1626-2001*, Vol. 3, pp. 125-126).

Desde mucho antes, la atmósfera estaba en ebullición. En agosto de 1739, varios voluntarios se enlistaron para agregarse a tres corsarios que salieron de Newport en recorridos de represalia contra embarcaciones españolas (*Boston Weekly News-Letter*, jueves 16 de agosto a jueves 23 de agosto de 1739, p. 2).¹¹ El 6 de marzo de 1740, la prensa anunciaba que, en Jamaica, los barcos cargados de azúcar no podían navegar a Europa porque los marineros ingleses habían abandonado sus puestos en los navíos mercantes para unirse a los que iban en contra de los españoles. Prevalecía “tal Espíritu entre ellos” que habían declarado que no irían a Inglaterra aunque les ofrecieran veinte libras por el viaje (*Boston Weekly News-Letter*, jueves 28 de febrero a jueves 6 de marzo de 1740, p. 2). No solo el ánimo patriótico incrementaba su ardor por embarcarse con los corsarios, sino también las expectativas de las ganancias mayores por obtener en esa empresa. La propaganda sobre las “grandes Ventajas del Corso” provenía hasta de naciones rivales como Francia (*Boston Weekly News-Letter*, jueves 6 de agosto a jueves 13 de agosto de 1741, p. 1). Se decía que los flamencos “no deseaban otra cosa más que una Guerra, para poder ir al Corso” (*Boston Weekly News-Letter*, jueves 15 de octubre a jueves 22 de octubre de 1741, p. 3).

El capitán John Rouse debió de salir de Boston en la *Speedwell* a inicios de junio de 1741, tal vez como escolta de los barcos mercantes de los capitanes Park y Allen, a quienes la aduana había autorizado a partir a Carolina del Sur (*Boston Evening-Post*, lunes, 1 de junio de 1741, p. 4). Dada la intensa actividad corsaria de los españoles de San Agustín y de La Habana en el área de Carolina, Rouse tenía programado hacer un recorrido en esas costas, pero su marinería era insuficiente. Debió de tener contactos poderosos en Charlestown, pues le concedieron permiso para reclutar hombres, y le otorgaron una provechosa y extraordinaria asignación. Un “corresponsal” envió una carta a Boston del 6 de julio de 1741 donde informaba:

¹¹ También se anunciaron en este mismo ejemplar las salidas de los buques de su majestad inglesa, es decir, de las fuerzas navales, *Squirrel*, de Carolina del Sur, y *Tartar*, de Nantasket, Massachusetts.

[...] los Caballeros Comerciantes de aquí también han contratado al Cap. *Rouse* en una Balandra Corsaria de *Boston*, para recorrer también esta Costa; ha salido Hoy; los Mercaderes le han suministrado Provisiones, y el Gobierno le ha dado una Orden Judicial para reclutar Hombres, los cuales necesitaba; le han provisto de alguna Pólvora, y como mayor Incentivo le han designado Cinco Libras Esterlinas por Cabeza por cada Español capturado a bordo de un corsario, del cabo Hateras al cabo Florida, a 50 leguas de la Orilla. (*Boston Evening-Post*, lunes 3 de agosto de 1741, p. 2)¹²

El arribo de *Rouse* fue oportuno porque los dueños de los barcos mercantes estaban sufriendo grandes pérdidas y las amenazas de más perjuicios arribaban constantemente. En junio, de Federica, en Georgia, se enviaron noticias a Charlestown sobre la llegada a San Agustín de 600 tropas regulares y 200 marineros desde La Habana. Algunos ingleses apresados que habían logrado escapar de San Agustín, especificaron que, solo de la costa de Carolina del Sur, los españoles habían capturado treinta y dos navíos que condujeron a Florida y a La Habana. El corresponsal de Charlestown se dolía con sorna: “¡De seguro nuestra Costa estará bien resguardada por corsarios *Españoles!*” (*Boston Evening-Post*, lunes 31 de agosto de 1741, p. 1). Las pérdidas y la ansiedad de los comerciantes carolininos explicaban su oferta de pagarle a *Rouse* por tantos prisioneros de guerra como pudiera capturar.

Rouse zarpó el 6 de julio; y el 20 de ese mismo mes, tras un recorrido de apenas dos semanas, regresó a Charlestown con una balandra corsaria española “bien armada, que tuvo la buena Suerte de apresar tres Días después de que la nave salió de [San] *Agustín*”. El corresponsal, a la vez que criticaba con ironía la ineficacia del Buque de Su Majestad Phoenix, al mando del capitán Charles Fanshaw, exaltaba la actuación del capitán bostoniano, cuyo nombre reiteró a lo largo de la relación cronológica de eventos de junio y julio enviada a Boston:

NOSOTROS *ahora* empezamos a tener esperanzas de que la Vigilancia y el Coraje del Cap. *Rouse* perjudicará la Rebusca futura de los *Españoles*, que ya han hecho una Cosecha demasiado buena; las Esperanzas se agrandarían mucho si el Gobierno o los Mercaderes equiparan a dos o tres Corsarios para salir - Comandantes más del Espíritu y la Actividad del Cap. *Rouse*. (*Boston Evening-Post*, lunes 31 de agosto de 1741, p. 1)¹³

¹² Véase también el *Boston Evening-Post*, lunes 31 de agosto de 1741, p. 1.

¹³ Véase otra crítica sardónica a Fanshaw en este mismo ejemplar (p. 2).

La reducida tripulación capturada de la balandra foránea se componía de diecinueve hombres, clasificada, según la pigmentación de la piel, en nueve españoles (el gentilicio empleado como sinónimo de ‘blanco’) y diez “Negros y Mulatos” (*American Weekly Mercury*, 17 de septiembre de 1741, p. 3).¹⁴ Dada la recompensa que le ofrecieron de cinco libras por cada extranjero capturado, Rouse debió de recibir cuarenta y cinco libras en Charlestown por los nueve prisioneros blancos. Tan pronto como obtuvo el pago, abordó de nuevo la *Speedwell*. Veleidosos, “la Vigilancia y el Coraje del Cap. Rouse” habían cambiado de foco. El 31 de agosto se anunció en Boston su estancia en Nueva York. El abandono de las costas del sur fue tan rápido que el ejemplar del semanario bostoniano alababa, en la primera página, el brío y compromiso de Rouse con la protección de las costas de Carolina, mientras en la segunda informaba de su presencia en la isla de Manhattan a fines de agosto: “El Cap. Rouse, Comandante de uno de nuestros Corsarios, arribó a Nueva York de Carolina del Sur, y a diario se le espera aquí con su Presa” (*Boston Evening-Post*, 31 de agosto de 1741, p. 2).

11

3. Diez “Negros y Mulatos fornidos”

La prisa de Rouse por llegar a Nueva York debió de estar vinculada a los diez “Negros y Mulatos fornidos” que no entregó como prisioneros de guerra en Charlestown. Su objetivo sería presentar la nave española y sus contenidos, entre ellos los diez marineros, ante Lewis Morris, el juez del Tribunal de Vicealmirantazgo en Nueva York de 1739-1762 (Figura 3), cuyos fallos de presas marítimas gozaban de fama por acomodar, motivar y, sobre todo, beneficiar a los corsarios. Este grupo incluía a los capitanes y a las tripulaciones, que arriesgaban cuerpos y vidas; a los dueños de los barcos, que exponían sus costosas máquinas, y a los armadores; o sea, los

¹⁴ La misma diferenciación se aprecia, por ejemplo, en una noticia relativa a una presa realizada en el área de Cuba por el capitán Benjamin Norton, de Rhode Island, quien escribe que entre los prisioneros que conserva a bordo están “7 Negros y 3 Españoles” (*Boston Evening-Post*, lunes 30 de noviembre de 1741, p. 1). Al respecto, Foy señala que, probablemente, Norton dejó ir a los prisioneros blancos mientras, por su valor, retuvo a los hombres no blancos (Foy, 2010, pp. 381-382).

inversionistas que arriesgaban sus capitales en la empresa de corso. El estrado de Morris atraía más corsarios que ningún otro en un tribunal de vicealmirantazgo de la Norteamérica británica. Y con estos arribaban también tasas, comercio y riqueza para la institución y el pecunio del juez y el de la urbe. Múltiples actores de niveles dispares de la economía se favorecían con el corso. De diversos puertos llegaban capitanes a la sala de Morris a sabiendas de que no se arrepentirían de haber viajado hasta Nueva York para solicitar la concesión legal de sus presas (Watson, 1997).

El plan fundamental de Rouse era asegurarse la adjudicación del conjunto material y humano –la presa– trasladado desde Carolina del Sur. Debía saber que, como en 1756 arguyó William Kempe, entonces fiscal general de Nueva York, según el derecho de gentes o *ius gentium*, solo se podía asignar el estado de esclavo a aquel sujeto que, capturado en una guerra, había padecido esta condición en su lugar de procedencia.¹⁵ Por tanto, el color de la piel no debía ser el fundamento para determinar el estatus de esclavitud de un individuo. No obstante, por presunción racista y en violación de las convenciones internacionales, esa era la base sobre la cual, en la mayoría de los casos, los tribunales de vicealmirantazgo de Norteamérica sustentaban sus condenas a esclavitud de los hombres no blancos.¹⁶ Lewis Morris,

¹⁵ New-York Historical Society, John Tabor Kempe Papers, Court Case Records, SCJ, Civil, Box 5, Folder 12, M; Peña Núñez, 2021, pp. 231-232. De hecho, el *De Jure Maritimo et Navali: Or, a Treatise of Affairs Maritime, and of Commerce* (1676), de Charles Molloy, un tratado inglés clave sobre materia marítima, establecía que los “Prisioneros capturados en la Guerra no se convierten en esclavos perfectos, como antes, sino que solo permanecen en la custodia del Captor, hasta que se *paguen los Rescates*” (p. 354). Cincuenta años antes, Hugo Grotius indicaba que, entre cristianos, y por la caridad cristiana, los prisioneros de guerra no debían convertirse en esclavos para venderlos ni someterlos a trabajos forzados ni al tipo de miserias que, comúnmente, se les imponía a los esclavos. Además, los prisioneros debían mantenerse a salvo hasta que se pagara un rescate por ellos (1715 [1625], Vol. 3, pp. 137-138). Por supuesto, la fisonomía del sujeto no se halla entre las consideraciones de Grotius ni Molloy. Véase también Zabin, 2009, pp. 115-116.

¹⁶ Del lado hispánico, por ejemplo, se encuentra el caso de “tres presas de negros” escapados, uno de un barco corsario de Santo Domingo, y dos de una balandra holandesa, después de que sus respectivos barcos encallaran en Morón (punto del actual Estado Falcón, en Venezuela). El largo pleito indica que Manuel Moscoso, vecino de Santo Domingo, en La Española, quien era el dueño y armador del navío hispánico, requería, a través de un apoderado, a Antonio Congo, uno de los fugitivos, como suyo. Indicaba que lo tenía como cocinero en su embarcación. Pero también demandaba a Pedro Loango y Pascual Chara, los dos africanos de la balandra holandesa, como presas legítimas. La misma postura de reclamo tenía la oficialidad de varias instancias del Reino de Nueva Granada que también exigían al trío por considerarlos “negros de contrabando”. En uno de los documentos se indica que Loango y Chara decían ser libres. No obstante, ninguna de las instancias reclamantes pone en duda su derecho de poseer y vender a los tres hombres (Archivo General de la Nación de Colombia, NEGROS-ESCLAV-VEN:sc.43,1). Le agradezco a la investigadora María Teresa (Maite) Pascual Bonis por regalarme su transcripción de este legajo.

por su parte, exigía que, en el juicio de adjudicación de la presa, los hispanocaribeños de tez oscura mostraran documentación que probara su condición. Declaraciones propias o ajenas asegurando su calidad de súbditos libres del rey de España eran ignoradas.



Figura 3. Juez Lewis Morris (1698-1762), del Tribunal de Vicealmirantazgo de la Provincia de Nueva York (1738-1762). Pintura al óleo de artista desconocido (c. 1750). Cortesía de la New-York Historical Society.

Asimismo, si por algún caso singular aparecían ante Morris las evidencias del estado libre de algunos hombres antes vendidos, el juez resguardaba los intereses ya no de los corsarios, que en este punto habrían recibido el porcentaje correspondiente de sus ganancias, sino de los propietarios de los prisioneros retenidos en esclavitud. En una instancia de tres marineros esclavizados en 1745 sobre la que Joseph Espinosa, un oficial enviado de La Habana a Nueva York, presentó evidencias de libertad, Morris sentenció el 29 de septiembre de 1746 que se les dejaría libres tan

pronto como se les retribuyera a los amos los costos. Magnánimo con “los dueños” y acerbo con los esclavizados, pronunció: “sería extremadamente duro para los varios Compradores perder su Dinero de la Compra” (Hough, 1925, pp. 29-31, Kimball, 1969, Vol. 1, pp. 425-428; Peña Núñez, 2021, pp. 61-62). Casos como el de Manuel, tripulante del barco francés *St. Jacques*, declarado libre por William Strengthfield, juez del Tribunal de Vicealmirantazgo de Rhode Island, el 4 de julio de 1746, gracias a la declaración verbal de un testigo,¹⁷ eran muy poco frecuentes en Nueva York: “Designo, pues, dicho Navío con todo su Cargamento y exceptúo solo al susodicho Negro Manuel que parece libre, como buenas y legítimas Presas” (Figura 4).¹⁸ Tampoco Morris suspendía por un día la condena de un barco y su tripulación no blanca para averiguar si un grupo de unos ocho a diez “Indios, Mulatos, y Negros” de un corsario de Santo Domingo eran “Libres o Esclavos”, como hizo Thomas Nelson, junior, juez del Tribunal de Vicealmirantazgo de Virginia, en “York Town” [sic] (*American Weekly Mercury*, 18-25 de agosto de 1743, p. 3).¹⁹

14

En suma, en Nueva York, Rouse lograría la adjudicación del barco como presa legal de guerra y la condena a esclavitud de los otros diez hombres capturados. Existe la posibilidad de que luego intentara vender a alguno de ellos en Manhattan, aunque los eventos terribles del Gran Complot de los Negros o la Conspiración de Nueva York, en que varios *Spanish Negroes* esclavizados en la ciudad se vieron involucrados, pudo

¹⁷ Véanse los interrogatorios del juez a los testigos en Towle, 1936, pp. 377-380.

¹⁸ Mss 231 SG 3 Series 5: Courts, Box 6, Folder 6: Vice Admiralty Court, Rhode Island State Records Collection, Decree, 4 Jul 1746, Rhode Island Historical Society. Por otro lado, el juez determinó que “el Negro capturado a bordo del dicho barco llamado Peter era propiedad” del capitán Beaumanoir la Motte y, en consecuencia, lo agregó al cargamento confiscado. Véase también Towle, 1936, pp. 377-380.

¹⁹ El barco era el *Nuestra Señora del Rosario* / San Antonio de las Ánimas, comandado por Alejo Gallardo, de Santo Domingo, capturado por el buque de guerra inglés *Hastings* (*American Weekly Mercury*, 18-25 de agosto de 1743, p. 3).

haber desmotivado a potenciales compradores.²⁰ De hecho, Juan de la Silva, uno de los seis afroespañoles más prominentes en aquellos hechos y juicios, acababa de ser ahorcado el sábado 15 de agosto de 1741 (*New-York Weekly Journal*, 17 de agosto de 1741, p. 4; Horsmanden, 1744, p. 173), como también se supo en Massachusetts (*Boston Evening-Post*, 24 de agosto de 1741, p. 4; Figura 5).

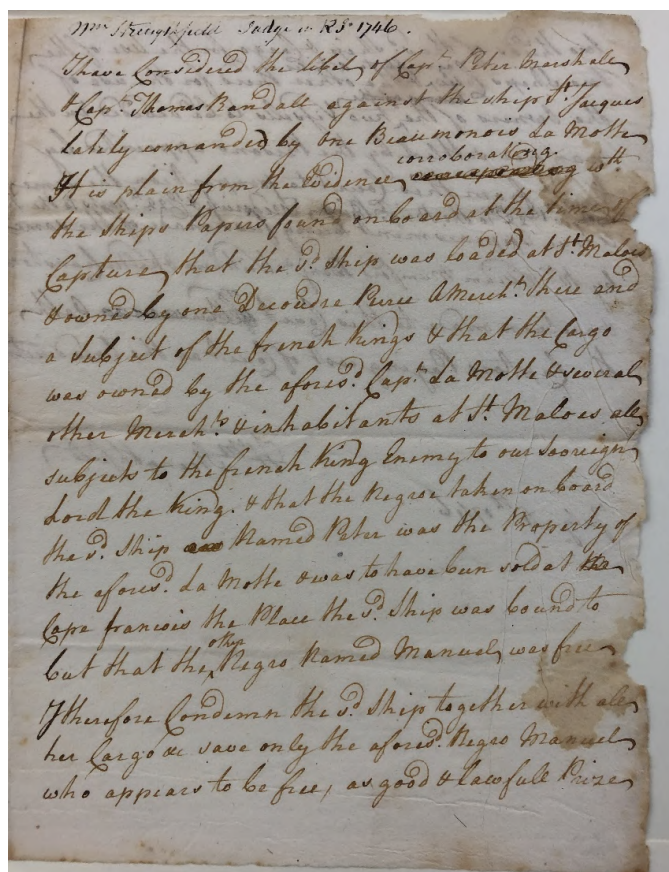


Figura 4. Decisión del juez William Strengthfield del Tribunal de Vicealmirantazgo de Rhode Island. Al final de la penúltima línea se aprecia la frase “Negro Manuel” y, en la última, la decisión del juez sobre esta persona. (Fotografía de la autora).

²⁰ La llamada Conspiración de Nueva York tuvo su origen en una serie de incendios que hubo en Manhattan entre marzo y abril de 1741. Las sospechas del origen de estos fuegos amenazantes recayeron sobre las personas afrodescendientes esclavizadas en la ciudad; entre ellos la justicia acusó a un grupo de afroespañoles. Al final de las investigaciones y de los juicios, la oficialidad concluyó, con base en numerosos testimonios confusos, contradictorios y muchos extraídos bajo coacción, que los esclavos habían forjado un complot para asesinar a los blancos y apoderarse de Nueva York. Los veredictos de culpabilidad y los castigos infligidos fueron numerosos e implacables. La fuente primaria para el estudio de este evento es el libro *A Journal of the Proceedings in The Detection of the Conspiracy Formed by Some White People, in Conjunction with Negro and other Slaves, for Burning the City of New-York in America, and Murdering the Inhabitants* [Diario de los Procedimientos para el Descubrimiento de la Conspiración Formada por Algunas Personas Blancas, Junto con los Negros y otros Esclavos, para Quemar la Ciudad de Nueva York en América, y Asesinar a los Habitantes], del juez Daniel Horsmanden, publicado en 1744.

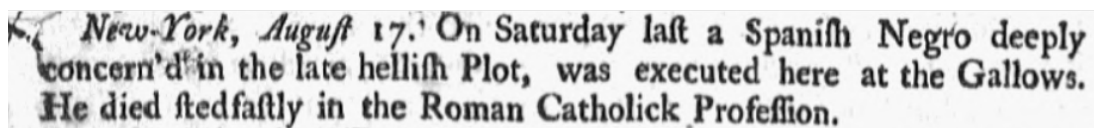


Figura 5. Noticia del ahorcamiento de Juan de la Silva, donde se le despersonaliza y se indica su origen: “New York, 17 de agosto. El pasado Sábado un Negro Español implicado profundamente en el reciente Complot infernal, fue ejecutado aquí en el Patíbulo. Murió afirmado en la Religión Católica Romana” (*Boston Evening Post*, 24 de agosto de 1741, p. 4).

Finalmente, los diez “Negros y Mulatos fornidos” llegaron a Boston el jueves 10 de septiembre de 1741 (*American Weekly Mercury*, 17 de septiembre de 1741, p. 3). La nave española, descrita como una “Cosa pobre y despreciable, no mayor que algunos de nuestros Botes de pesca”, estaba capitaneada por un miembro de la tripulación de Rouse. El comandante John Rouse recaló al día siguiente en la *Speedwell*. Si bien la noticia periodística comunicó, por un lado, que aquel “pequeño y miserable Montón de Tablas” había “capturado abundantes balandras y bergantines Ingleses”; por otro, configuró como cobardes y beodos a los enemigos españoles que conducían la embarcación. Comentó que, cuando Rouse y los suyos la abordaron, los “Dones” —en alusión sardónica al trato hispánico de “don”— corrieron a esconderse en la bodega del barco (Figura 6). Como un poco más de la mitad de la reducida marinería no pertenecía a la condición de blancos, tal vez muchos tripulantes ejecutaron un intento vano y desesperado de escabullirse del destino aciago que, sabían, los esperaba con sus inminentes captores.

Los diez “Negros y Mulatos fornidos” fueron vendidos en subasta o por comerciantes particulares de esclavos, como el almacén de John Alford y Jonathan Tyng,²¹ pariente este último del capitán Edward Tyng, uno de los bostonianos que fue tras los escapados unas tres semanas después. Las noticias de la fuga demuestran que al menos cinco marineros se vendieron a habitantes de Boston. En cuanto a los

²¹ Es muy probable que entre los “variados aptos negros”, recién importados del Caribe, cuya venta Tyng y Alford anunciaron en noviembre de 1741, hubiera marineros hispánicos no blancos (*Boston Weekly News-Letter*, jueves 5 de noviembre a viernes 13 de noviembre de 1741, p. 2).

otros cinco, se pueden proponer varios escenarios: a) no se atrevieron a fugarse; b) les tocaron amos más estrictos que les prohibían la comunicación con el resto; c) los propietarios y esclavos residían en las afueras de la urbe, o d) tras comprarlos, los habían trasladado a otros pueblos y granjas aisladas de la provincia de Massachussets.

Last Thursday the Spanish Privateer taken by Capt. Rouse on the Coast of South-Carolina, arrived here. She is a poor despicable Thing, not bigger than some of our fishing Boats. and yet 'tis said, this little wretched Bundle of Boards has taken a great many English Sloops and Briggs. She had 6 Swivel Guns and 19 Men, viz. 9 Spaniards and 10 stout Negroes and Mullattoes. When they found Capt. Rouse would come up with them, the cowardly Dons all ran down in the Hold but the Captain and Licutenant, who having got a Flask of Liquor, boldly kept the Deck, and gallantly drank till they were both drunk; and the Licutenant in throwing the Flask over-board, fell over after it, and would have been drowned, had not Capt. Rouse come up time enough to assist him. And on Friday Capt. Rouse in the Privateer Speedwell arrived from Carolina.

17

Figura 6. Noticia para anunciar la llegada del capitán Rouse a Boston con la embarcación española y las diez presas humanas. “El Jueves Pasado arribó aquí el Corsario *Español* capturado por el Cap. Rouse en la Costa de *Carolina del Sur*. Es una pobre Cosa despreciable, no mayor que algunos de nuestros Botes pesqueros. Y sin embargo se dijo que este miserable Montón de Tablas ha tomado una gran cantidad de Balandras y Bergantines *Ingleses*. Tiene 6 Cañones con sus fustes y 19 Hombres, a saber 9 *Españoles* y 10 *Negros* y *Mulatos* fornidos. Cuando se dieron cuenta de que el Cap. Rouse iría sobre ellos, todos los cobardes Dones bajaron corriendo a la Bodega pero el Capitán y el lugarteniente, como tenían una Bota con Licor, con osadía guardaron la Cubierta, y valerosamente bebieron hasta que ambos se embriagaron; y el Lugarteniente al lanzar la Bota por la borda, se cayó tras ella, y se habría ahogado, si el Cap. Rouse no hubiera llegado a tiempo para ayudarlo. / Y el viernes el Cap. Rouse en el Corsario *Speedwell* llegó de *Carolina*” (*American Weekly Mercury*, 17 de septiembre de 1741, p. 3).

Por tratarse de hombres muy jóvenes y fuertes, cada marinero debió de devengarles a los corsarios, al menos, entre cuarenta y cincuenta libras esterlinas.²²

²² A principios de siglo, un esclavo costaba de treinta a cuarenta y cincuenta libras (*Boston News-Letter*, lunes 3 de junio a lunes 10 de junio de 1706, p. 4). En 1708, según el gobernador Joseph Dudley, un hombre negro trasladado a Massachusetts desde las Antillas (es decir, “aclimatado” a la esclavitud) costaba entre quince y veinticinco libras (Headlam, 1922, p. 110). Los valores dependían de la edad, fortaleza, sexo y entrenamiento, entre otras características. “El precio promedio de un esclavo” en el siglo XVIII debió de estar entre las cuarenta y cincuenta libras esterlinas (Greene, 1942, p. 44-45).

El valor de la moneda y los precios de los esclavos variaban en las colonias inglesas. Pero el caso de “Un Cierta Hombre Negro Esclavo”, identificado como Santiago (“S[ain]t Augua”),²³ a quien el marinero Nicholas Carmer, de la ciudad de Nueva York, vendió por 125 libras, el 3 de agosto de 1744, al mercader Samuel Freebody, de Newport, en Rhode Island, demuestra que las ganancias del comercio de hispanoantillanos eran muy rentables (Figura 7). Además, varios propietarios podían, simultáneamente, poseerlos y usufructuar su trabajo. De dos notas al reverso del contrato de compraventa entre Carmer y Freebody se deduce que, tres días después de esta transacción, mientras el nuevo dueño conservó la mitad de Santiago, les vendió a los capitanes William Read y Solomon Townsend la otra mitad. Cada uno pasó a poseer un cuarto de Santiago por el que, individualmente, pagaron 32 libras y 13 céntimos (Figura 8).²⁴ Así, la ganancia del trabajo o el tiempo laboral de Santiago se distribuirían entre los tres dueños y sería proporcional a la fracción pagada.

18

A diecinueve días del arribo a Boston, un puñado de los “Negros y Mulatos fornidos” ejecutó una fuga como única estrategia de resistencia contra el sometimiento absoluto y permanente. Las notas periodísticas sobre el evento revelan la desconfianza y la hostilidad hacia los afroespañoles. Por ejemplo, quedó implícita la posibilidad de que hubieran abordado aquella goleta, procedente de Cape-Ann y reportada como desaparecida (*Boston Weekly News-Letter*, jueves 24 de septiembre a jueves 1 de octubre de 1741, p. 2). Pero que esa nave no se volviera a mencionar descubre que este otro presunto robo no pasó de ser una falsa alarma inicial. No se estimó necesario aclarar el asunto porque a nadie se le habría ocurrido que los esclavos podían tener algún tipo de reputación que no fuera la de bellacos, como juzgaron los pescadores que los recobraron. Además, en este punto, los fugitivos se consideraban criminales, pues habían tenido la insolencia de hurtarse a sí mismos de

²³ Aparece como “St. Augua”, es decir “Saint Augua”, en el documento porque el amanuense escribió el nombre según lo escucharon sus oídos de angloparlante. Al clasificar el documento, un archivero reconoció este detalle.

²⁴ Samuel Freebody comerciaba con azúcar. Se le registra el 30 de junio de 1748 como endeudado con el rey en la suma de 2000 libras. Para saldarla, el juez Strengthfield le permitió pagar a la aduana del puerto de Newport cinco chelines esterlinos por cada cien libras de azúcar importadas a Rhode Island, siempre y cuando se consumieran en esta colonia (Towle, 1936, 144-145).

sus dueños. También hubo una imputación implícita de cobardía hacia los seis escapados, rendidos en la bahía de Barnstable ante el arma que los apuntaba, y de heroísmo hacia los captores: el *American Weekly Mercury* acotó que el barco que los recuperó solo llevaba cuatro hombres (jueves 8 de octubre-jueves 15 de octubre, p. 3). En cuanto al “pequeño y miserable Montón de Tablas”, tal descripción parece ser una hipérbole desdeñosa. De no ser así, resultaría un contrasentido que fuera esta la embarcación electa por el capitán Rouse para salir en persecución de los escapados (*Boston Weekly News-Letter*, jueves 24 de septiembre a jueves 1 de octubre de 1741, p. 2). ¿Cuánto le habrá devengado después la venta de esa “Cosa pobre y despreciable”?

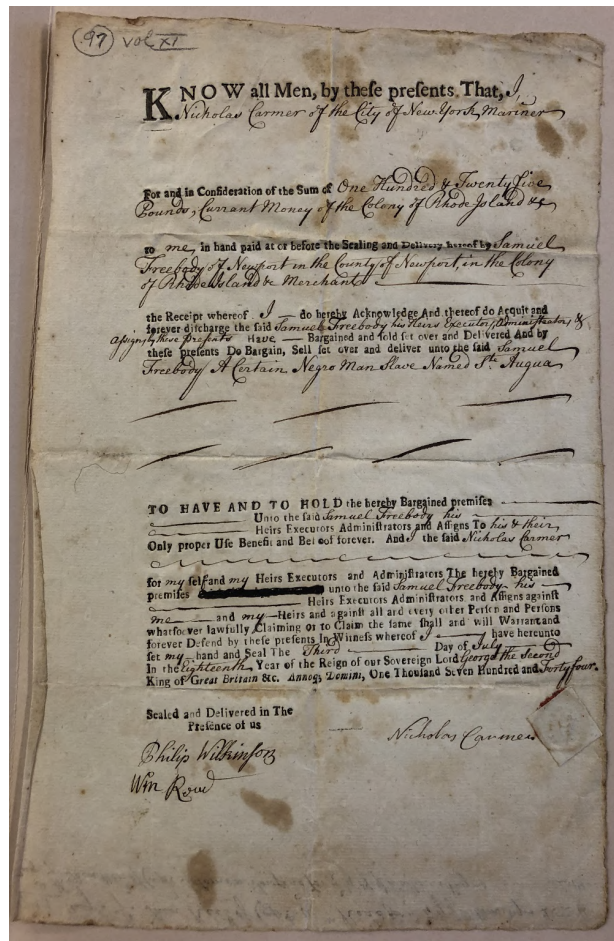


Figura 7. Documento de compraventa de Santiago (Mss 9003 Vol. 11, p. 97, Deed of Sale, 3 July 1744, Newport, Rhode Island Historical Society Manuscripts). (Fotografía de la autora).

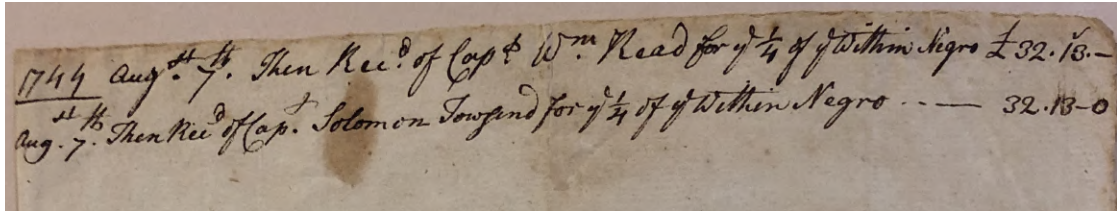


Figura 8. Venta de dos cuartos de Santiago. “1744, 7 de agosto. Entonces recibí del capitán William Read por el $\frac{1}{4}$ del mencionado Negro £32,13 / 7 de agosto. Entonces recibí del Cap. Solomon Tow[n]send por el $\frac{1}{4}$ del mencionado Negro £32,13-0” (Mss 9003 Vol. 11, p. 97, Deed of Sale, 3 July 1744, Newport, Rhode Island Historical Society Manuscripts). (Fotografía de la autora).

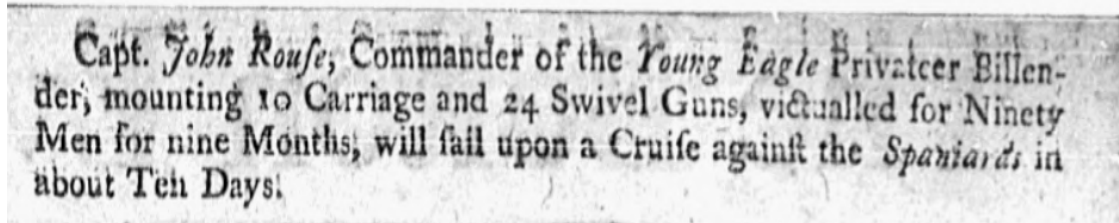
4. El ciclo corsario

Los dividendos del capitán Rouse le permitieron tomarse un receso del mar al tiempo que preparaba el próximo recorrido. Como les sucedía a los corsarios, la notoriedad del éxito y de las ganancias recientes le aseguraron los socios, el barco y la tripulación, y ya no tuvo que ir a procurarla en Carolina del Sur. A los dos meses y medio del recorrido anterior, el 30 de noviembre de 1741, anunció su salida de Boston en diez días, al mando de la Young Eagle Corsario Bilander²⁵ y de noventa hombres. Enlazando, con atractivo, patriotismo y potenciales ganancias, como se hizo durante los nueve años de aquella guerra (Zabin, 2009, p. 108), se invitaba a los interesados a ir en persecución del corso español por nueve meses (Figura 9). Las expectativas eran capturar barcos, mercancía y más “Negros y Mulatos fornidos” para venderlos como esclavos.

Mientras tanto, la actividad corsaria de Norteamérica y de los territorios de la Corona española seguía frenética. Ante los requerimientos de cuerpos para la guerra, las colonias hispánicas en la cuenca del Caribe realizaban levas de jóvenes indígenas, africanos y afrodescendientes y, a empujones, los subían a los barcos. Si se negaban,

²⁵ *Billender* (*billinder* y *bilander*) era un tipo de barco de dos mástiles, distinguido por la forma trapezoidal de la vela mayor (Kimball, 1912, pp. 262-263).

iban a parar a las mazmorras (Hammon, 1760, p. 8). No pudo haber otra manera de congregarse en La Habana a los cerca de 3500 hombres que, junto con 600 soldados y 100 indígenas, concitados en San Agustín, atacaron Georgia por mar el 6 de julio de 1742.²⁶ Si la decisión de abordar los cuarenta y dos navíos no se concretaba por la fuerza, cristalizaba gracias a las promesas de salarios o granjerías y de libertad para los esclavizados (Peña Núñez, 2021, pp. 24-32). Pero si la recluta era “daltónica”, como escribió Bolster (1997, p. 30), refiriéndose a que prendía a blancos y negros por igual, el reconocer y el relatar la labor bélica de los hombres de piel oscura no lo han sido. La participación y las pérdidas de vidas, por muerte y por esclavización, de estos grupos marginales ha sido eclipsada por la historia.



21

Figura 9. Anuncio de corso. “El Capt. *John Rouse*, Comandante del *Young Eagle* Corsario Billender, dotado de 16 cañones y 16 Cañones Giratorios, aprovisionado para Noventa Hombres por nueve Meses, zarpará en un recorrido contra los *Espanoles* en unos Diez Días” (*Boston Evening-Post*, 30 de noviembre de 1741, p. 2).

Terminada su otra campaña de nueve meses el domingo 5 de septiembre de 1742, el capitán Rouse arribó en la *Young Eagle* a Newport con tres barcos corsarios hispánicos capturados en el área marítima de Florida, en convoy con los capitanes Robert Flowers, de la balandra Bonetta, y William Wilkinson, de la Mary. Rouse y Flowers también habían hecho encallar a otras cinco naves españolas. Interceptaron además dos barcos mercantes neerlandeses de Curazao a los que acusaron de venderles armas y municiones al enemigo español en Río de la Hacha (hoy en Colombia). Rescataron el navío Alexander, cargado con 300 toneladas de azúcar de Savanna la Mar, Jamaica, que iba rumbo a Londres. Al barco le estaba entrando agua

²⁶ Estas cifras proceden de las declaraciones de Joseph Armente, Juan Lorenzo de Uriarte, Francisco de Palafox Hurtado de Mendoza y Pedro José de la Madriz ante el Tribunal de Vicealmirantazgo de Rhode Island (Towle, 1936, pp. 170-175).

y la tripulación alarmada, salvo el capitán William Richardson y otros contados oficiales, había robado y lo había abandonado (Towle, 1936, pp. 161-166; *Boston Weekly News-Letter*, jueves 2 de septiembre a jueves 9 de septiembre de 1742, p. 2).²⁷ Rouse, Flowers y Wilkinson realizaron la reclamación oficial de las presas en el Curia Admiraltatis de la Colonia de Rhode Island, como se llamaba allí el tribunal de asuntos marítimos.



Figura 10. “Bilander británico que muestra velas y aparejos y vista separada de la popa” (c. 1780). (Dibujo de Edward Gwyn, © National Maritime Museum, Greenwich, Londres).

Las tres naves españolas capturadas eran De la Clara, Divina Pastora y Nuestra Señora de los Dolores y las Ánimas. Tanto estas como las que Rouse y sus socios hicieron encallar al sur de Florida retornaban del ataque a Georgia de inicios de julio de 1742. Entre las cinco embarcaciones varadas, se hallaba una que llevaba, por lo menos, setenta marinos y soldados. Los últimos eran “Mulatos de las Milicias de La

²⁷ La nota del *Boston Weekly News-Letter* distorsionó algunos de los hechos.

Habana” y evadieron apresamiento porque escaparon del barco tan pronto como varó en el cayo Matecumbe (en la actual Isla Morada, Florida). Los ingleses no pudieron abandonar sus barcos para seguirlos. Tampoco se empeñaron en ello porque no disponían de agua ni de otras provisiones suficientes para conducir muchos prisioneros a Rhode Island. Por lo tanto, determinaron devolverles a los españoles la balandra *Rosa*, otra nave apresada, para que, en lo posible, los navegantes de *De la Clara*, *Divina Pastora* y *Nuestra Señora de los Dolores* y las *Ánimas* concluyeran el viaje a La Habana. Exceptuaron a ciertos oficiales españoles que debían comparecer en Rhode Island como testigos ante la Curia Admiraltatis para el juicio de condena legal de las tres presas. Una vez allí, dos de las preguntas del juez Samuel Pemberton a Francisco de Palafox Hurtado de Mendoza, del navío *Rosa*, requerían el estatus de un mulato y dos negros que llegaron a Newport con el grupo de españoles. El testigo respondió, a través del intérprete del tribunal, que el mulato era un individuo libre, al servicio y con salario del rey de España, mientras que los dos hombres negros eran esclavos de Pedro Joseph de la Madriz, el capitán de la balandra *Rosa*. La Madriz confirmó luego estos particulares en su declaración (Towle, 1936, pp. 173-174).

No fueron solo esos dos esclavos hispanohablantes los adjudicados a Rouse, Flowers y Wilkinson. En el juicio de condena de la *Three Brothers*, una de las dos naves neerlandesas del judío Benjamín Moter, de Curazao, y de sus tres hijos, Abraham, Aaron y Moisés, decomisada por su comercio de material bélico en varios dominios del rey de España, el juez les otorgó a los tres capitanes de Nueva Inglaterra el barco con sus accesorios y armas, la mercancía y el “cargamento de negros” (“Cargo negroes”). No obstante, ninguno de los testigos de Curazao declara que entre la mercancía que conducían, hubiera esclavos (Towle, 1936, pp. 188-192). Es cierto que cuando el juez Pemberton le pregunta al capitán neerlandés Jan Mulder²⁸ si reconoce que “la Balandra y el Cargamento con los Esclavos son Presa Legal de los Captores”, este no niega que llevara esclavizados (Towle, 1936, p. 188). La falta de réplica sobre este detalle podría deberse a la presión del momento y, sobre todo, a que, en su afán de

²⁸ El apellido en las declaraciones aparece como “Mulden”, pero la firma se transcribe como “Mu’lley”.

retener el conjunto de posesiones, no especifica. Acaso la deducción más lógica sea la siguiente: entre el número indeterminado de jóvenes y hombres de mar de la Three Brothers, había individuos no libres trabajando como tripulantes. Pero Mulder no aboga por la libertad de ninguno de los “negros”.²⁹

La instancia anterior prueba la tendencia, sobre todo entre los capitanes captosres, a identificar tripulantes no blancos con “negros de cargamento”, que serían aquellos embarcados para la trata. Este tecnicismo se aprovechaba, con astucia y a priori, para etiquetar como esclavos a ciertos hombres, fueran o no de condición libre. Mientras los ingleses dejaron marchar en el Caribe a Abraham y a Aaron Moter, entre otros navegantes del barco Three Brothers, retuvieron a los hombres no blancos para luego reclamarlos como “negros de cargamento” en la demanda de esta presa.

Un ejemplo del mismo tipo de prejuicio y ardid, respaldado y legitimado por la prensa, se percibe en esta noticia de Nueva York: “El pasado Sábado llegó aquí el Corsario Clinton, del Cap. Thomas Beven[,] de un Recorrido de unos ocho Meses; pero no trajeron ninguna presa con ellos, solo los Efectos de una Nave pequeña que capturaron en alguna Orilla de las Indias Occidentales, con un valor de unos 9000 Reales de a Ocho, según la Factura [de la aduana]; además [trajeron] 15 Negros” (*New-York Evening Post*, del 7 de julio de 1746, p. 3). El texto transforma a un grupo de tripulantes en un cargamento negrero; y, por añadidura, los menciona al final como coletilla insignificante. En ese contexto donde la trata trasatlántica estaba normalizada, estos recursos difuminaban cualquier prurito sobre si a los capturados les correspondía o no la condena a esclavitud que recibirían del tribunal. Se puede inferir, entre líneas, que el capitán Thomas Beven atrapó una embarcación enemiga en el Caribe, la despojó de efectos, valorados en nueve mil reales de a ocho,³⁰ prendió

²⁹ La mención de esclavos es oblicua. En otro momento, se indica, muy brevemente, que John Mulder responde en un alegato introducido por su abogado que el navío, dinero, mercancía y “Negros” pertenecen a los Moter, padre e hijos (Towle, 1936, pp. 191-192).

³⁰ El real de a ocho era una moneda de plata española, que se podía dividir en ocho reales. Por su empleo internacional, funcionaba como el dólar hoy.

a quince tripulantes de piel oscura, “15 Negroes” que valdrían muchísimo más, y dejó seguir en su bamboleo a la nave con la tripulación blanca (Figura 11). El no asir el navío suponía otra treta pues eximía al capitán Beven de incorporar testigos españoles que pudieran poner en entredicho el estatus de los hombres capturados. Al presentar a los quince sujetos ante el Tribunal de Vicealmirantazgo de Nueva York, el juez Lewis Morris, sin titubear, debió de condenarlos como “negros de presa” (*Prize Negroes*), capturados de un barco hostil.

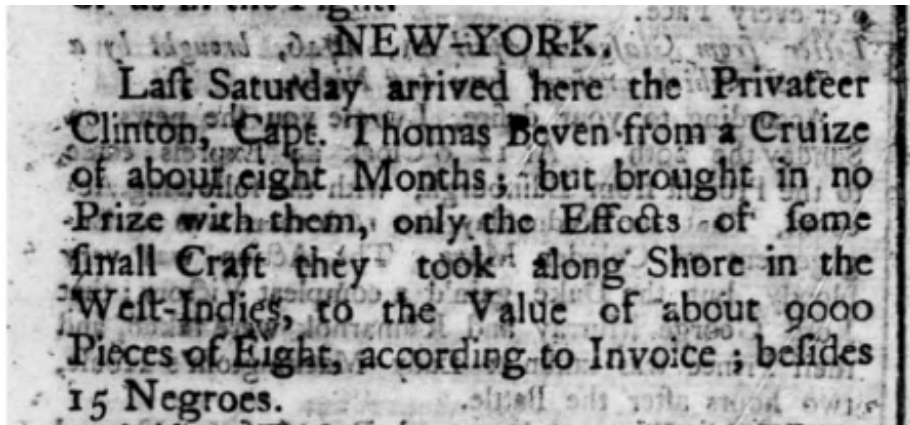


Figura 11. Quince hombres, catalogados como “Negros”, llegan a Nueva York (*New-York Evening Post*, 7 de julio de 1746, p. 3).

En Rhode Island, tras tomar en consideración la palabra de dos oficiales españoles, el juez Pemberton, menos rígido que Morris, de Nueva York, no condenó al afroespañol del barco la Rosa. Pero, como era costumbre, sí traspasó a los corsarios ingleses la propiedad de los dos esclavizados hispanohablantes de La Habana. Ahora bien, en el caso de los individuos de Curazao, probablemente un grupo numeroso,³¹ ejecutó una generalización. En los registros del caso, no aparecen preguntas dirigidas a los marineros africanos y afrodescendientes. Obviamente, solo comparecieron los oficiales blancos del barco, quienes no hicieron salvedades para defender a los otros. Catalogados en el tribunal como “negros de cargamento”, Pemberton, respaldado por

³¹ El capitán Jan Mulder declara que, en algún momento, tuvo cuarenta muchachos y hombres a su mando en la *Three Brothers* (Towle, 1936, pp. 170-175).

su propia mentalidad, los atrapó en Newport con el producto corsario adjudicado a Rouse, Flowers y Wilkinson. El juez pertenecía a una colonia donde, desde principios del siglo XVIII, la mayoría de los esclavos eran de procedencia o ascendencia africana y donde existía un sistema de esclavitud basado en el color de la piel, instituido primero por la costumbre y, más tarde, por la ley (Clark-Pujara, 2016, p. 34).

Después del fallo, los dueños de la *Young Eagle*, *Bonetta* y *Mary* recibieron una tercera parte del valor “de todas las Presas”: los barcos, las armas, el azúcar, los esclavizados, etc. Las otras dos terceras partes se dividieron entre los comandantes Rouse, Flowers y Wilkinson y las respectivas tripulaciones de sus tres barcos (Towle, 1936, pp. 166-167). La prensa estimó el producto del recorrido de Rouse entre setenta mil y ochenta mil reales de a ocho (*Boston Weekly News-Letter*, jueves 14 de octubre a jueves 21 de octubre de 1742, p. 2). Los números brillaban en la página sin que los escamoteara la tinta negra.³² Estas cifras eran la propaganda para atraer hombres hacia la siguiente salida de Rouse. Continuaría entonces el ciclo del corso generando, de un lado, esclavitud y, de otro, los sueños de libertad y los planes de resistencia de muchos hombres sometidos a la infausta institución.

5. Otras tentativas de escape en grupo

Los intentos de fugas grupales de hispanocaribeños fueron fenómenos muy raros, pues requerían de, por lo menos, dos condiciones: los esclavizados debían de estar en una ciudad, donde pudieran comunicarse entre sí, y la urbe debía de ser portuaria. Por estas razones, se conocen muy pocos casos y, casi todos, infructuosos. El más temprano es del 29 de enero de 1721, en Sandy Hook, entonces en la provincia de Nueva York, hoy en Nueva Jersey (Figura 12). Ocho indígenas españoles (*Spanish*

³² En la confrontación para capturar otro barco que iba a Cartagena de Indias, valorada en 8000 libras esterlinas, Rouse perdió unos cincuenta hombres. Esta presa tan costosa en vidas humanas la envió a condenar al Tribunal de Vicealmirantazgo de Jamaica (*Boston Gazette*, martes 24 de agosto de 1742, p. 2; *Pennsylvania Gazette*, 2 de septiembre de 1742, p. 7).

Indians)³³ y tres hombres negros, aprovechando la proximidad al Océano Atlántico y el receso dominical del trabajo de extracción de ostras, se fugaron por la mañana en una balandra, con cubierta nueva, de John Cannon y William Dobbs.³⁴ Otra nave salió, en vano, tras ellos. Se supuso que se dirigían hacia San Agustín, pero como al barco le faltaban agua y equipos marítimos, Cannon y Dobbs sostenían que tendrían que recalar en alguna orilla.

Cannon y Dobbs publicaron un anuncio que ofreció tanto los pormenores anteriores como una buena recompensa a quien apresara a los fugitivos. Se desconoce el resultado del incidente. La notificación se publicó dos veces (*American Weekly Mercury*, martes 31 de enero a martes 7 de febrero de 1721, p. 2; *American Weekly Mercury*, martes 7 de febrero a 14 de febrero de 1721, p. 2). Las dos semanas transcurridas entre los anuncios, sin embargo, no implica buena fortuna para los fugitivos. Por las deficiencias de la nave, un accidente en el mar o un naufragio en otro territorio hostil eran plausibles. También, un corsario inglés los pudo haber detenido en alguna provincia del sur. En el mejor de los casos, algún barco español se toparía con los once individuos.

27

³³ A fines del siglo XVII y en el primer tercio del siglo XVIII, las personas de territorios hispánicos esclavizadas en Norteamérica eran indígenas en su mayoría (Peña Núñez, 2021, p. 159). Muchos procedían de Campeche y de otras zonas de la península de Yucatán. La explotación inglesa del palo de tinte en el área de la isla de Tris, en la Laguna de Términos, debió generar el tráfico de amerindios del área. En 1687, grupos de aborígenes de Campeche y Veracruz solicitaron la libertad ante el gobernador y el consejo de la provincia de Nueva York. Se les concedió el 8 y el 11 de octubre. El 30 de julio de 1688, se le ordenó al alguacil que separara a cinco de ellos de sus propietarios, que tal vez se resistían a ahogarlos a su estado de libertad. Se presentarían ante el ejecutivo gubernamental para rezar el Padre Nuestro y, así, demostrar su condición de cristianos (Fernow, 1987, pp. 55, 61 y 89).

³⁴ El puerto de Nueva York y gran parte del estuario del río Hudson poseía 350 millas cuadradas de ostreros. Todavía en 1839, estos terrenos producían más de un millón y medio de fanegas de ostras al año (Boyle, 1969, p. 38). Los esclavos se empleaban en su extracción. En 1732, no lejos del puerto, un bote golpeó una piragua que se acercaba cargada de ostras. El único hombre blanco que iba en la piragua murió ahogado. De los tres hombres negros que lo acompañaban, también se ahogó uno (*American Weekly Mercury*, 12 de octubre de 1732, p. 4). Foy aporta el dato de que John Cannon era el jefe de la escuadra de extractores de ostras de la ciudad de Nueva York (2006, p. 55).



Figura 12. Sandy Hook. Casi al frente de la península que parece un gancho ('hook') se observan dos condados de la contemporánea Ciudad de Nueva York: Staten Island y Brooklyn. Imagen de NASA Earth Observatory, en <https://earthobservatory.nasa.gov/images/90451/sandy-hook>

Veintidós años después y a apenas cinco meses del juicio de adjudicación de presas en Rhode Island, en favor del capitán Rouse y sus socios, la evasión de un “gran Número de Españoles y otros Negros de Presa” se habría verificado en Newport si un miembro del grupo rebelde no hubiera delatado al resto. “Su Plan pudo haberse llevado a cabo fácilmente”, comentó alarmada la noticia, porque solo cuatro marineros ingleses iban a dormir en la balandra designada para la fuga y anclada en el puerto. La huida se ideó para el 30 de enero de 1743, “el Día del Señor”. La elección del domingo se debería a que habría menos vigilancia y, por no ser jornada laborable, los esclavizados se podrían reunir. La prensa refirió complacida que el hombre que traicionó a sus compañeros le estaba agradecido a su dueño y que, como decidió continuar con este, no se dejó persuadir.

La frase “Prize Negroes”, empleada para referirse a quienes trazaban el plan, indica que se trataba de ‘Negros de Presa’; y no todos eran hispanohablantes. Esta heterogeneidad pudo causar la incomunicación y discrepancia entre ellos (Figura 13).

Para que los colonos ingleses de aquí y de allá estuvieran alertas a estas estrategias, la noticia se desperdigó en otras provincias como Massachusetts y Pensilvania (*Boston Gazette, or, Weekly Journal*, martes 8 de febrero de 1743, p. 3; *Boston Weekly News-Letter*, jueves 10 de febrero, 1743, p. 2; *Pennsylvania Gazette*, 3 de marzo de 1743, 2; *American Weekly Mercury*, March 1, 1743, p. 2).³⁵ El elemento de complot implícito en el ardid agravaría la situación y los castigos. La provincia de Rhode Island penalizaba las conspiraciones de esclavos, sin haber consumado el acto rebelde, con un mínimo de quince latigazos. Antes, no obstante, los culpados tendrían que ser enjuiciados y, al momento del azote público, el verdugo disponía de venia para propinarle más latigazos al esclavizado si consideraba que la “conducta incorregible” lo merecía (Greene, 1942, pp. 132-133)

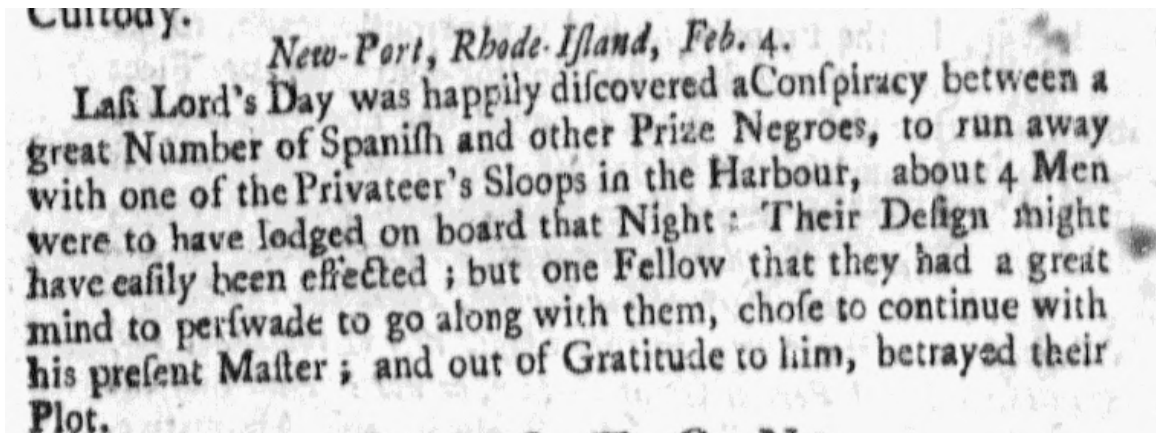


Figura 13. Conspiración delatada. “New-Port, Rhode Island, 4 de febrero. / El último Día del Señor se descubrió felizmente una Conspiración entre un gran Número de Españoles y otros Negros de Presa, para escaparse en una de las Balandras Corsarias [que estaban] en el Puerto, cerca de 4 Hombres iban a quedarse a bordo esa Noche: Su Plan pudo haberse llevado a efecto fácilmente; pero un Tipo al que estaban empeñados en persuadir para que se les adhiriera, optó por continuar con su Amo actual; y por Gratitude a él, traicionó su Complot” (*Boston Weekly News-Letter*, jueves 10 de febrero, 1743, p. 2).

³⁵ En la *Pennsylvania Gazette* y el *American Weekly Mercury*, a esta noticia siguió, de inmediato, otra sobre un grupo de cinco muchachos esclavizados que, en la tarde del mismo domingo 30 de enero de 1743, también en Newport, jugaban en un almacén de su dueño donde había pólvora. Se dijo que, por accidente, le prendieron fuego a la pólvora. El techo del lugar voló con la explosión. De no ser por alguien que logró extinguir el fuego, la sección adyacente de la ciudad podría haberse incendiado. Uno de los jóvenes murió y los otros cuatro quedaron en muy malas condiciones (*Pennsylvania Gazette*, 3 de marzo de 1743, p. 2; *American Weekly Mercury*, 1 de marzo de 1743, p. 2). ¿Se trataría de un accidente o de un acto radical de resistencia con fin imprevisto?

Seis años más tarde, se dio un conato de escapatoria grupal en Nueva York. La noche del sábado 1 de abril de 1749, un afroespañol trataba de escurrirse por las calles oscuras. Llevaba camufladas debajo de la ropa cuatro armas blancas. Sus compañeros las esperaban para desalojar, juntos y a la fuerza, acaso en la vecina madrugada del domingo, a quien estuviera custodiando en el puerto la embarcación elegida para escapar. El sigilo no evitó que una o más personas³⁶ notaran al joven y atajaran su marcha sospechosa. Al detenerlo y percibir su nerviosismo, lo registrarían. Descubrir las armas escondidas, arrestarlo e interrogarlo fueron actos súbitos y, sin duda, violentos.³⁷ El recluso se vio compelido a delatar a otros tres “Spanish negroes”; y juntos, abandonaron en los calabozos las esperanzas de libertad. Pese a que el número de armas coincidía con el de los reos, las autoridades no estaban convencidas de que habían encerrado a todos los implicados (*New-York Gazette or Weekly Post Boy*, 3 de abril de 1749, p. 3; Peña Núñez, 2021, pp. 155 y 417). La noticia se publicó también en la ciudad de Filadelfia (*Pennsylvania Gazette*, 13 de abril de 1749, p. 2; Figura 14).

Acusados de conspiración (acuerdo para delinquir), además de robo y posesión de armas, los cuatro afroespañoles serían presentados ante un tribunal. Según una ley de control de esclavos, emitida en Nueva York el 22 de abril de 1731, por hallarse en la calle de noche, sin permiso ni compañía del amo, y sin portar lámpara o vela encendida, las penas aplicadas consistían en una multa de diez chelines, que pagaba el propietario; prisión para el esclavo hasta que se saldara la sanción; y si el amo consentía, azotaban al acusado, sin exceder los cuarenta latigazos, en el lugar público de flagelación³⁸ (Figura 15). Por la gravedad de los cargos en esta instancia, las penas

³⁶ Los actos de represión y control se requerían no solo de los vigilantes, sino de los “Súbditos de su Majestad” presentes en la ciudad (*City of New York, n.d., A law for Regulating Negroes and Slaves in the Night Time*, New York Public Library, Rare Book Division, *KVB (1731, Apr.22) (New York (City). Law for regulating Negroes and slaves in the night time).

³⁷ En casos en los que se sospechaba insurrección, los rebeldes capturados sufrían tortura para obtener la identidad de los otros insurrectos (Hoffer, 2003, p. 28).

³⁸ *City of New York, n.d., A law for Regulating Negroes and Slaves in the Night Time*, New York Public Library, Rare Book Division, *KVB (1731, Apr.22) (New York (City). Law for regulating Negroes and slaves in the night time).

debieron de ser despiadadas. Las conversaciones de los cuatro sobre huida y agresión, a quien se interpusiera, se habrían juzgado como una conspiración detestable. El llevar las armas hurtadas se consideraría como premeditación asesina y una acción para facilitar el acto criminal. Solo el haber hablado sobre la comisión de un crimen serio bastaba para ejecutar al esclavo, aun sin haber llegado a efectuar una acción para propulsarlo (Hoffer, 2003, pp. viii, 23-25).

Late on Saturday night last, four Spanish negroes were taken up and committed to our jail, for designing to cut a vessel out of the harbour to run away with: The plot was discovered by one of them, who was taken up first for being so late out without a lanthorn, when four cutlasses were found under his cloak: We hear some others are concerned, who are not yet apprehended.

31

Figura 14. Cuatro hispanocaribeños en Nueva York. “Tarde la pasada noche del Sábado, cuatro negros Españoles fueron arrestados y encerrados en nuestra cárcel, por haber planificado el soltar un navío del puerto para escapar: El Complot fue descubierto por uno de ellos, quien fue sujetado primero por haber estado fuera muy tarde sin una lámpara, cuando se le encontraron cuatro alfanjes ocultos bajo el manto: Hemos escuchado que algunos otros están implicados, quienes todavía no han sido apresados” (*Pennsylvania Gazette*, 13 de abril de 1749, p. 2).

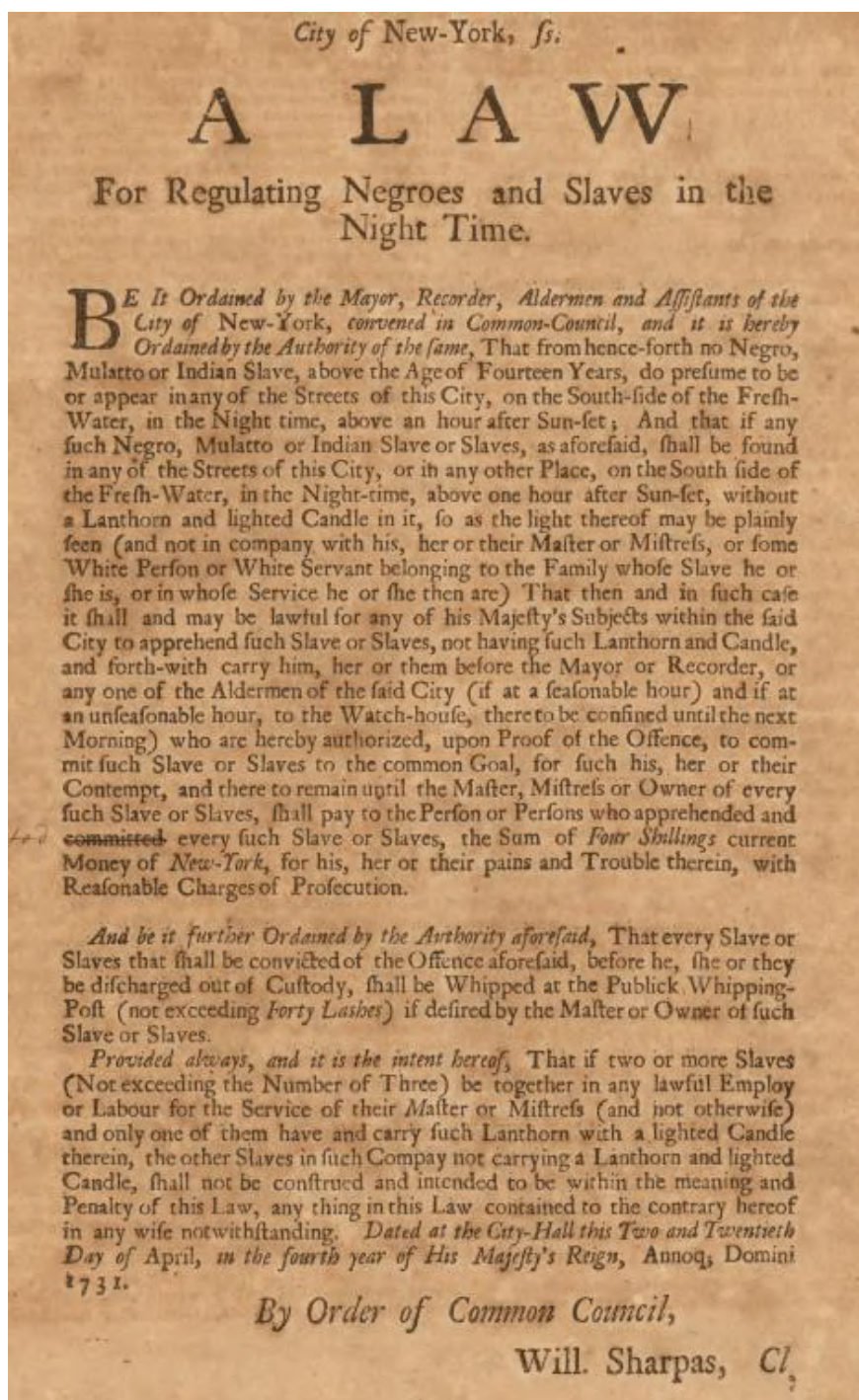


Figura 15. *City of New York, n.d. A Law For Regulating Negroes and Slaves in the Night Time*, emitida por Orden del Consejo Municipal (*Common Council*) el 22 de abril de 1731. Firma Will[iam] Sharpas, el secretario de la municipalidad (*Clerk*). New York Public Library, Rare Book Division, *KVB (1731, Apr.22) (New York (City). Law for regulating Negroes and slaves in the night time).

6. Rebelión en alta mar

La única fuga que se puede asegurar tuvo éxito en el sentido del logro de la libertad se dio unos tres meses antes del conato anterior. Pero no se verificó desde un puerto de las colonias inglesas, sino en pleno mar y requirió de una conducta implacable hacia los captores. Se trató de la violenta rebelión de ciertos afroespañoles que, el 30 de octubre de 1748, zarparon con cinco neoyorquinos en la balandra Polly desde Nueva York hacia Jamaica. Uno de los artículos periodísticos alusivos a esta noticia aseguraba que el viaje del capitán William Johnson, John Nelson, el mercader Hall y otros dos compañeros tenía como objetivo devolver a los “Mulatos Españoles” a sus puertos en los dominios de España; pero este grupo sanguinario había pagado con asesinato la buena intención de los neoyorquinos. El motivo expresado representaba a los cinco tripulantes blancos como magnánimos mientras subrayaba malicia y bestialidad en los rebeldes (*New-York Weekly Journal*, 23 de enero de 1748/1749³⁹, p. 3; Peña Núñez, 2021, p. 413).

Lo más seguro, no obstante, es que el mercader Hall, dueño parcial de la Polly y amo de uno de los afrodescendientes, navegara con sus socios para vender en Jamaica tanto la carga del barco como a los cuatro esclavizados. También lo insinúa otro artículo que, tenuemente, indica que el fin de conducir a los “Spanish Negroes” al Caribe era el de pedir rescate por ellos (*New-York Gazette, revived in the Weekly Post Boy*, 23 de enero de 1748/1749, p. 3; Peña Núñez, 2021, pp. 151-159 y 414). Con el inminente fin de la guerra, a raíz del recién firmado Tratado de Aquisgrán o de Aix-la-Chapelle el 18 de octubre de 1748, puede que a los propietarios les hubieran surgido dudas sobre si los cambios en la política internacional y la reclamación de

³⁹ Como se indicó en la nota 2 de este estudio, el calendario juliano se empleó en Inglaterra y en sus colonias de América hasta septiembre de 1752. Según este, el primer día legal y eclesiástico del año era el 25 de marzo. Así, desde el primero de enero hasta el 24 de marzo, los documentos y los periódicos, en general, consignaban el número del año recién transcurrido. Para evitar imprecisiones, a veces se empleaba un sistema de doble registro que indicaba tanto el año oficial como el histórico separados por una barra.

prisioneros de guerra generarían la ocasión de perder sus inversiones en la compra de los cuatro hombres. Quizás la razón para desear venderlos fuera más sencilla y basada en la desconfianza de los amos hacia ellos.

Los indicios de otros casos neoyorquinos evidencian que cuando a un colono inglés se le presentaba algún tipo de situación inquietante con un hispanoantillano esclavizado, especialmente, ante la amenaza de perderlo, la salida preferida era su venta hacia áreas rurales.⁴⁰ Los destinos más comunes eran provincias inglesas con plantaciones, como Carolina del Sur, Virginia y Jamaica, donde la esclavitud era aún más deshumanizante que la urbana y el sometido se difuminaba en la multitud de otros cuerpos molidos.⁴¹ Por ejemplo, Cornelius Tiebout, dueño del cubano afrodescendiente Hilario Antonio Rodríguez, se dio cuenta de que podría perderlo. William Kempe había sometido ante el gobernador y su consejo una instancia de libertad en favor de Rodríguez, con evidencias de su condición libre. La reacción de Tiebout fue la de intentar sacar al joven de la ciudad de Nueva York (si bien no necesariamente de la enorme provincia de Nueva York). De hecho, en la junta gubernamental del viernes 21 de septiembre de 1756, una petición rogó al gobernador sir Charles Hardy que impidiera la salida de Rodríguez de la urbe, ya fuera reteniendo al joven bajo la custodia del alguacil o imponiéndole a Tiebout una fianza disuasoria de cien libras, hasta que se resolviera el caso (New York State Archives, New York Colonial Council Minutes, A1895-78, Vol. 25, fol. 144; Peña, 2020, 62-64; Figura 16).

Sin ningún impedimento legal, el viaje a Jamaica de los cinco neoyorquinos tenía como fin sacar a los afroespañoles no de la esclavitud, sino de la provincia. No viajaban en un barco bajo bandera de tregua, que les habría permitido atracar en

⁴⁰ Véase los casos de Juan Miranda (Peña Núñez, 2021, pp. 226-227 y 277), Manuel Cumaná (Peña Núñez, 2021, pp. 285-286 y 292) y Manuel Jala (Peña, 2024).

⁴¹ En 1727, Robert “King” Carter, de Virginia, reconocía en carta a su capataz Robert Jones no solo la aspereza del trabajo en las plantaciones, sino su uso como estrategia de amansamiento: “Ahora que mi negra ha probado las durezas del campo se quedará cerca de casa donde puede tener la panza llena” (Mullin, 1972, pp. vii, 166).

puertos aún hostiles. El objetivo era vender a los esclavizados en Jamaica y estos lo sabían. El no estar inmovilizados sino laborando en el barco durante la travesía, el hablar una lengua común, indescifrable para los otros, y el hallarse entre un número muy reducido de tripulantes blancos les permitió a los cuatro insurrectos planificar el ataque, hacerse con armas y matar a los contrarios. La anterior experiencia marítima del cuarteto se revela en que dominaron el timón, ajustaron velas, desviaron el rumbo y lograron llegar a la ciudad de Santo Domingo entre la segunda y tercera semana de noviembre de 1748 (Peña Núñez, 2021, p. 152).

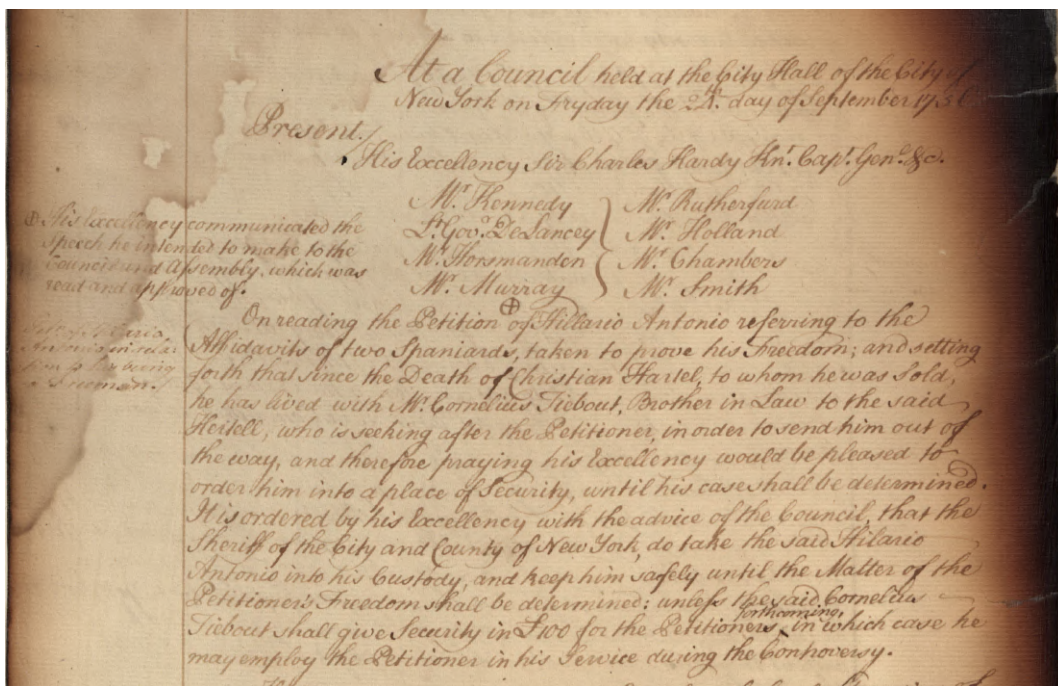


Figura 16. Junta del gobernador sir Charles Hardy y del Consejo de la Provincia de Nueva York, realizada el viernes 21 de septiembre de 1756. Fragmento central del folio donde se expone la situación de Hilario Antonio Rodríguez: “Al leer la Peticion de Hillario Antonio refiriéndose a las Declaraciones Juradas de dos Españoles tomadas para probar la Libertad; y exponiendo que desde la Muerte de Christian Hartel a quien fue vendido, ha vivido con el Sr. Cornelius Tiebout, Cuñado de dicho Hartel, quien está procurando al Peticionario, con el fin de desaparecerlo, y por lo tanto se ruega a su Excelencia se complazca en designarle un lugar de Seguridad, hasta que su caso sea determinado. Su Excelencia ordena, con el asesoramiento del Consejo, que el Sheriff de la ciudad y el condado de Nueva York tome bajo su custodia al citado Hilario Antonio y lo mantenga a salvo hasta que se resuelva el asunto de la libertad del Peticionario, a menos que el citado Cornelius Tiebout dé una fianza de 100 libras esterlinas para que disponga del Peticionario, en cuyo caso podrá emplear al Peticionario en su servicio mientras dure la Controversia” (New York State Archives, New York Colonial Council Minutes, A1895-78, Vol. 25, fol. 144). (Fotografía de la autora).

Las noticias de esta rebelión se publicaron en Nueva York y en Boston (*Boston Evening-Post*, lunes 6 de febrero de 1749, p. 2), pero no al tiempo de la tragedia, pues no se conocía, sino a propósito de una carta que arribó a la ciudad desde Curazao, en manos del capitán Witter, de la balandra Deborah, a mediados de enero de 1749. El hecho relatado en la misiva autorizó al gobernador George Clinton a enviar un par de semanas después al capitán Thomas Hammond a La Española. Hammond salió en febrero de 1749 en un barco bajo bandera de tregua, con credenciales oficiales, para pedir justicia por las muertes de los neoyorquinos y recuperar la Polly y su carga. Logró entrevistarse con el gobernador de la isla (debió de ser Pedro Zorrilla y de San Martín),⁴² quien le prometió que, como pedía, le entregaría al exesclavo de Hall, ahorcaría a los otros tres hombres y le cedería el monto del producto de la venta de la Polly y sus efectos, que se hallaban en las arcas del rey.

7. El cierre del círculo

Hasta cierto punto, el verdadero cierre del círculo se halla en la historia de estos últimos cuatro esclavizados. Tras llegar a Santo Domingo y dar cuenta de su esclavitud en Nueva York y de su autoliberación en el Caribe, solicitaron que se les otorgara la Polly y sus contenidos como buenas presas legales de guerra. Expusieron que no les había quedado otra alternativa más que matar a los tripulantes y pasajeros del navío para recuperar su condición de hombres libres. El gobernador de La Española le comunicó estas razones al enviado de Nueva York y agregó que, precisamente en el momento de su llegada, se estaba esperando un tiempo prudencial, por si aparecía alguien a reclamar la Polly, antes de concederles a los cuatro individuos el valor de la presa.

⁴² Archivo General de Indias, ES.41091.AGI//CONTRATACION, 5484, N.1, R.61.

En unos años, el cuarteto había recorrido una trayectoria vital vertiginosa: de marineros a esclavos, de esclavos a insurrectos y de insurrectos a corsarios o, al menos, a aspirantes a tales. No hay datos sobre el destino del grupo, pero la fragilidad y subalternidad de su situación se nota en que, si bien Pedro Zorrilla y de San Martín no los entregó, los mandó arrestar y encadenar para satisfacer a Hammond. Tampoco parece que el gobernador tuviera la intención genuina de otorgarles a los cuatro los resultados de la subasta de la Polly. Que Hammond tuviera que esperar ocho semanas para recibir el dinero sugiere que, a su arribo, el monto había desaparecido de las arcas del rey. Pero se debe admitir que, al no entregar al exesclavo del mercader Hall, Zorrilla le evitó una segura y espeluznante muerte en la hoguera en Nueva York. Junto con el descuartizamiento y la tortura, este era un castigo ejemplar que aspiraba a disuadir a los esclavos de atentar contra la vida de sus amos y de participar en conspiraciones y rebeliones (Hoffer, 2003, p. 22).⁴³ ¿Liberaría el gobernador a los cuatro hombres al zarpar el capitán neoyorquino de Santo Domingo?

37

El curso procurado y autorizado por las coronas europeas en épocas de guerra poseía como incentivo para los dueños particulares de navíos, entre otros actores involucrados, la captura de la presa; o sea, el prender las propiedades de extranjeros, enemigos de la corona bajo cuya bandera se navegaba. Así, un fin primordial del corsario era obtener ganancias. Se trataba de una empresa en la que tanto los propietarios de los barcos y los armadores capitalistas como los tripulantes se proponían beneficiarse de la captura y condena legal de propiedades ajenas (Starkey, 2011, pp. 129-132; Clapham, 2021, pp. 339-340). Por otro lado, la asociación consolidada entre el color oscuro de la piel y la condición de esclavitud se

⁴³ Por ejemplo, unas líneas anteriores a la noticia de la rebelión de los cuatro “Spanish Negroes” en alta mar, el *Boston Evening-Post* publicó una nota sobre “tres Negros, llamados Jemmy, Quaco y Tony”, a quienes un juicio, encabezado por tres jueces, encontró culpables de envenenar a dos hombres blancos, refinadores de azúcar de su propietario, en la isla de Antigua. La pena a la que se les había condenado el octubre anterior fue a muerte en la hoguera (*Boston Evening-Post*, lunes 6 de febrero de 1749, p. 2).

aprovechaba, indiscriminadamente, para maximizar las riquezas procedentes del corso.⁴⁴

En este marco, en el siglo XVIII, los corsarios se apoyaban en dos premisas: a) el barco y su carga conforman la presa; y b) los hombres no blancos son un tipo de cargamento. Luego, la conclusión era: los hombres no blancos en el barco son parte de la presa (*prize*); es decir, son “negros de presa”. Aun en el contexto de la trata esclavista, la segunda premisa era inválida y conducía a una conclusión falsa, pero ventajosa para la empresa corsaria. Por desgracia, hombres no blancos en un navío *podían ser*, pero no lo *eran* siempre, un tipo de cargamento. Asimismo, en las colonias inglesas se sabía que no todas las personas no blancas a bordo de barcos españoles eran esclavas. De hecho, la mayoría era libre y miembro de la tripulación. Cuando Joseph Espinoza se presentó en Nueva York en 1746, reclamó como libres a diecisiete de veinte “Indios, Mulatos y Negros” que los capitanes Thomas Greenell y John Dennis capturaron en abril de 1745 de “una Galera propiedad del Rey de España”. Nueve de los marineros habían sido llevados a Nueva York para su adjudicación como esclavos. El resto se había conducido a Rhode Island, lugar de origen de los corsarios (Hough, 1925, pp. 29-31; Chapin, 1926, pp. 152-153; Kimball, 1969, Vol. 1, pp. 425-428; Peña Núñez, 2021, pp. 61-62). La división en dos grupos pudo ser una estrategia para evitar que el alto número de detenidos desmotivara a un solo juez de un único tribunal de vicealmirantazgo a declararlos parte de la presa.

Aparte de muy esporádicos reclamos, como el anterior, que desnudaban la falacia e injusticia del fenómeno, en los periódicos se informaba de grupos numerosos de indígenas, mulatos y negros hispanohablantes que integraban tripulaciones de navíos piratas (*Pennsylvania Gazette*, martes 13 a 20 de enero de 1730, p. 2) y

⁴⁴ Del lado hispánico, se supo en Nueva York de un corsario de Santo Domingo que apresó un barco francés y mató a toda la tripulación, salvo a los marineros negros (*New-York Weekly Journal*, lunes 26 de mayo de 1740, p. 2). Otro caso fue el de un corsario español que, al atrapar la balandra del capitán Harvey, en ruta de Filadelfia a Jamaica, dejó a la tripulación en la isla Tortuga, excepto a un miembro negro (*New-York Weekly Journal*, lunes 1 de diciembre de 1740, p. 3).

corsarios (*Pennsylvania Gazette*, 2 de junio de 1748, p. 3) y, como se vio, formaban parte de regimientos militares trasladados en barco desde y hasta La Habana y San Agustín (*American Weekly Mercury*, 24-30 de marzo de 1743, p. 3;⁴⁵ *Pennsylvania Gazette*, 2 de junio de 1762, p. 3). Aun cuando era patente que los hispanocaribeños no blancos formaban parte de un contingente de guerra, los intereses económicos se imponían en el destino de estos. Por ejemplo, el domingo 4 de septiembre de 1748, a eso de las tres de la tarde, varios corsarios españoles atacaron, invadieron y saquearon Brunswick, un pueblo de Cape Fear, en Carolina del Sur. Después de un par de días de asedio, unos sesenta lugareños se impusieron por las armas y lograron apresar a “30 Prisioneros, además de 12 Negros” del enemigo.⁴⁶ Durante las negociaciones antes de abandonar el lugar, los españoles solicitaron el intercambio de prisioneros. Un oficial del fuerte de Bald Head consintió en devolverles a los blancos porque, como decretó, sería un gran gasto el mantenerlos, pero se quedó con “los Negros en *Salva Custodia*” (*Boston Evening-Post*, lunes 17 de octubre de 1748, p. 1).⁴⁷ La venta de estos hombres a la esclavitud se dedicaría a la recuperación de las pérdidas, estimadas, en principio, en más de mil libras esterlinas.

39

En contraste, a inicios de diciembre de 1742, un barco español que había viajado a Providence, Rhode Island, bajo bandera de tregua, se disponía a zarpar en ruta de retorno a Cuba. A bordo, iban los prisioneros de guerra españoles allí detenidos. La nave saldría en convoy con embarcaciones inglesas, también bajo

⁴⁵ Este ejemplar presenta una lista de fuerzas hispánicas entre las que se registran: “Un Batallón de Mulatos (con una Compañía de Granaderos) de 7 Compañías” de 840 miembros y uno de “Negros, de San Agustín” de 400 hombres (*American Weekly Mercury*, 24-30 de marzo de 1743, p. 3).

⁴⁶ La lectura de la carta del caballero de Cape Fear a su amigo de Boston, empleada en la redacción de la noticia, revela los prejuicios de la época. A los señores de Brunswick no les quedó más alternativa para defenderse que armar a sus propios esclavos. Por lo tanto, unos veinte de ellos formaron parte del contingente de unos sesenta hombres. Las acciones de los esclavizados en el combate fueron decisivas para la victoria. De hecho, su osadía al atacar parece haber salvado al pueblo. No obstante, las referencias al grupo en la carta son impersonales y su retrato desfavorable. De un lado, mientras se nombra a miembros de la poderosa familia de los Moore, entre otras personas, los esclavos solo se mencionan como “los Negros”, “nuestros Negros” y aun se les separa del colectivo humano: “cinco Hombres jóvenes y los Negroes, en total menos de veinte” combatientes. De otro, cuando se alude a su manera implacable de disparar se les describe “como Diablos locos” (*Boston Evening-Post*, lunes 17 de octubre de 1748, p. 1).

⁴⁷ Casi se puede escuchar la ironía en la frase latina ‘salva custodia’, proveniente de la más extensa “arcta et salva custodia”, empleada en la ley inglesa para describir una situación en la que un acusado se mantiene bajo custodia estricta y segura hasta que se satisfaga un reclamo (Black, 1968 [1891], pp. 136 y 892).

bandera de tregua, que a su regreso trasladarían a territorio británico a 280 prisioneros que languidecían en La Habana. Las negociaciones entre gobernadores de ambos lados habían sido complejas. Al final, un tal don Pedro, enviado oficial de Cuba, fue a Providence para recibir los noventa mil reales de a ocho acordados a cambio de la devolución de un barco y cargamento que la corona española le había reclamado a la provincia de Rhode Island. Ambas partes habían aceptado, además, dejar en libertad a los prisioneros de guerra. Justo cuatro horas antes de la partida de don Pedro, como milagro de la Providencia, atracó el barco inglés *The Rose*, del capitán Thomas Frankland, con “14 Esclavos Españoles, que habían sido condenados legalmente en Carolina”. Por estar en el puerto a punto de partir, don Pedro o, lo más seguro, sus hombres debieron de haberse dado cuenta de la presencia de los catorce infortunados y, en consecuencia, el oficial solicitó su devolución. Fuera como haya sido, la posdata de la carta publicada que cuenta parte del suceso afirmaba que Frankland hizo el regalo generoso de los catorce esclavos a don Pedro “en beneficio de los Prisioneros Ingleses en La Habana, para que se les tratara con amabilidad, y, a su salida, se les proveyera de lo necesario” (*Pennsylvania Gazette*, 4 de enero de 1743, p. 3). En cosa de horas y por las presiones en juego, los afrodescendientes convertidos en esclavos fueron reconocidos, de manera implícita, como lo que debieron haberse estimado desde su captura en el mar: prisioneros de guerra.

Para los compradores particulares de esclavos, el comercio generado por el corso representaba la oportunidad de adquirir mano de obra de otros proveedores y no solo de los barcos mercantes que, en medio de la guerra, se trasladaban con sus productos al Caribe y, de regreso, cargaban “negros atemperados” a la esclavitud, entre otras mercancías encarecidas. Pero, precisamente, porque la mayoría de los hispanocaribeños capturados no procedía del aplastante régimen de las plantaciones, tal vez en sus adentros brillara, con mayor ardor y furor, el tizón de la resistencia.

Los afroespañoles e indígenas del Caribe español se resistían con actos ilegales y punibles, como las fugas grupales e individuales;⁴⁸ y, excepcionalmente y en condiciones muy especiales, a través de instancias legales sometidas a los gobernadores de las jurisdicciones donde se hallaran.⁴⁹ Algunos de estos hombres intentaron conseguir la libertad por medio de varias estrategias. Andrew, por ejemplo, quien, según su patrón, insistía en que lo llamaran Andrés, se escapó de John Salmon y Compañía en Boston, el 15 de octubre de 1749 (*Boston Weekly Post-Boy*, lunes, 16 de octubre de 1749, p. 2). Se trataba, sin duda, del mismo “Mr. Salmon” que, en el otoño de 1741, pasó por el lance de que se le fugara “un Sujeto viejo Negro que ha sido Esclavo aquí por muchos Años”. Los indicios señalan que Andrés era uno de los diez *Spanish Negroes* que arribaron a Boston en 1741 por obra del capitán John Rouse y que, adquirido entonces por Salmon, llegó a sus propiedades. Allí, el joven se encontraría con el *Spanish Negro* mayor que conocía muy bien el entorno y la lengua; entonces, fraguaron con otros el fracasado plan de escape que culminó en la bahía de Barnstable. Ambos fueron obligados a regresar al dominio de Salmon. Ocho años después, Andrés lo intentó de nuevo; esta vez, solo. Ahora, tenía entre treinta y cuarenta años y hablaba un inglés deficiente, según expuso Salmon en el anuncio de la escapatoria. Lo más seguro es que, de nuevo, Salmon haya recuperado al afroantillano, pues el anuncio salió solo una vez y los cazadores de esclavos no escatimarían esfuerzos para ganarse las diez libras de alta recompensa ofrecidas por su captura, más el pago de otros gastos necesarios incurridos. Por desgracia, el afroespañol tuvo que retornar a John Salmon y Compañía. Pero, allí, en medio de las faenas, cuando una voz llamaba ¡Andrew!, se oía otra que replicaba ¡Andrés!

41

⁴⁸ Peña Núñez, 2021, pp. 182-188.

⁴⁹ Sobre estos petitorios, véase Bond, 2003, pp. 14-15; Bond, 2004, pp. 203-221; Peña, 2020, 2024; Peña Núñez, 2021; Zabin, 2009, pp. 107-131.

Referencias bibliográficas

The Acts and resolves, public and private, of the Province of the Massachusetts Bay: to which are prefixed the Charters of the Province. With historical and explanatory notes, and an appendix. Volumen 1. (1869). Wright and Potter, Printers to the State.

Black, H. C. (1968 [1891]). *Black's law dictionary. Definitions of the terms and phrases of American and English jurisprudence, ancient and modern.* West Publishing Co.

Bolster, W. J. (1997). *Black Jacks. African American Seamen in the Age of Sail.* Harvard University Press.

Bond, R. (2003). 'Spanish Negroes' and Their Fight for Freedom. *New York Archives*, 3(1), 13-15.

42 Bond, R. (2004). *Ebb and Flow. Free Blacks and Urban Slavery in Eighteenth-Century New York* [doctoral dissertation, Johns Hopkins University]. The Johns Hopkins University ProQuest Dissertations Publishing

Boyle, R. H. (1969). *The Hudson River: A Natural and Unnatural History.* W. W. Norton and Company.

Chapin, H. M. (1926). *Rhode Island Privateers in King George's War 1739-1748.* Rhode Island Historical Society.

Clapham, A. (2021). *War.* Oxford University Press.

Clark-Pujara, C. (2016). *Dark Wood: The Business of Slavery in Rhode Island.* New York University Press.

Fernow, B. (Comp.). (1987). *Calendar of Council Minutes 1668-1783.* [Preface by A.J.F. van Laer. Introduction by Peter R. Christoph]. Harbor Hill Books.

Foy, C. R. (2006). Seeking Freedom in the Atlantic World, 1713-1783. *Early American Studies*, 4(1), 46-77.

Foy, C. R. (2010). Eighteenth Century 'Prize Negroes'. From Britain to America. *Slavery and Abolition*, 31(3), 379-393.

©Beatriz Carolina Peña

Corso, esclavitud y resistencia: Afroespañoles del Gran Caribe en la Norteamérica colonial
Estudios del Observatorio/Observatorio Studies. 090-02/2024SP

ISSN: 2688-2930 (online) 2688-2957 (impreso) doi: 10.15427/OR090-02/2024SP

© Instituto Cervantes at the Faculty of Arts and Sciences of Harvard University

- Gaudi, R. (2021). *The War of Jenkins' Ear: The Forgotten Struggle for North and South America 1739-1742*. Pegasus.
- Greene, L. J. (1942). *The Negro in Colonial New England 1620-1776*. Columbia University Press.
- Greene, L. J. (1944). The New England Negro as Seen in Advertisements for Runaway Slaves. *The Journal of Negro History*, 29(2), 125-146.
- Grotius H. (1625 [1715]). *Of the rights of war and peace, in three volumes; in which are explain'd the laws and claims of nature and nations, and the principal points that relate either to publick [sic] government, or the conduct of private life. Together with the author's own notes. Done into English by several hands; with the addition of the author's life by the translators*. (Vol. 3). Printed for D. Brown; T. Ward; and W. Meares.
- Hammon, B. (1760). *A narrative of the uncommon sufferings, and surprizing deliverance of Briton Hammon, a Negro Man,—Servant to general Winslow, of Marshfield, in Nes-England; who returned to Boston, after having been absent almost Thirteen Years. Containing an account of the many hardships he underwent from the time he left his master's house, in the year 1747, to the time of his return to Boston.—How he was cast away in the Capes of Florida;—the horrid cruelty and inhuman barbarity of the Indians in murdering the whole ship's crew;—the manner of his being carry'd by them into captivity. Also, an account of his being confined four years and seven months in a close dungeon,—and the remarkable manner in which he met with his good old master in London; who returned to New-England, a passenger, in the sameship [sic]*. Green & Russell.
- Headlam, C., (Ed.) (1922). *Calendar of state papers, colonial series. America and West Indies. 1708-1709, June*. [Preserved in the Public Record Office]. His Majesty's Stationery Office.
- Hoffer, P. C. (2003). *The Great New York Conspiracy of 1741. Slavery, crime, and colonial law*. University Press of Kansas.

- [Horsmanden, D.] (1744). *A journal of the proceedings in the detection of the conspiracy formed by some white people, in conjunction with Negro and other slaves, for burning the City of new-york in America, and murdering the inhabitants*. James Parker, at the New Printing Office.
- Hough, C. M., (Ed.) (1925). *Reports of cases in the Vice Admiralty of the Province of New York and in the Court of Admiralty of the State of New York 1715-1788*. Yale University Press.
- Kimball, G. S. (1912). *Providence in colonial times*. [With an introduction by J. Franklin Jameson]. Houghton Mifflin.
- Kimball, G. S. (Ed.) (1969). *The Correspondence of the colonial governors of Rhode Island, 1723-1775. Published by the National Society of the Colonial Dames of America in the State of Rhode Island and Providence Plantations*. (2 Vols.). Books for Libraries Press.
- Marinaro, A. (2022). Eighteenth century ‘prize negroes’ and the law of nations: The *Prince Frederick* cases before the Vice-Admiralty Court of Rhode Island. *Amsterdam Law Forum*, 14(2), 1-24.
- Massachusetts, Town Clerk, Vital and Town Records (1626-2001). Vol. 3. *Database with images*. FamilySearch. <https://FamilySearch.org>: 9 December 2022. Citing Massachusetts Secretary of the Commonwealth, Boston.
- Molloy, C. (1682). *De Jure Maritimo et Navali: Or, a Treatise of Affairs Maritime, and of Commerce. In Three Books. The Third Edition Enlarged*. John Bellinger and George Dawes.
- Mullin, G. W. (1972). *Flight and Rebellion. Slave Resistance in Eighteenth-Century Virginia*. Oxford University Press.
- Peña, B. C. (2020). Hilario Antonio Rodríguez: un *spanish negro* de La Habana en la Nueva York colonial, 1746-c.1757. *Fronteras de la Historia*, 25(1), 46-74.
- Peña, B. C. (2024). *Manuel Jala: un afrocampechano ataca la esclavitud en la Boston colonial*. Academia Colombiana de Historia.
- Peña Núñez, B. C. (2021). *26 años de esclavitud: Juan Miranda y otros negros españoles en la Nueva York colonial*. Editorial Universidad del Rosario.

- Starkey, D. J. (2011). Voluntaries and sea robbers: A review of the academic literature on privateering, corsairing, buccaneering, and piracy. *The Mariner's Mirror*, 97(1), 127-147.
- Towle, D. S. (Ed.) (1936). *Records of the Vice-Admiralty Court of Rhode Island 1716-1752*. (Vol. 2.). The American Historical Association.
- Watson, M. (1997). Judge Lewis Morris, the New York Vice-Admiralty Court, and Colonial Privateering, 1739-1762. *New York History*, 78(2), 117-146.
- Zabin, S. R. (2009). *Dangerous Economies. Status and Commerce in Imperial New York*. University of Pennsylvania Press.

Archivo y manuscritos

Archivo General de Indias

ES.41091.AGI//CONTRATACION, 5484, N.1, R.61.

Archivo General de la Nación de Colombia

NEGROS-ESCLAV-VEN:sc.43.1

Massachusetts State Archives

Massachusetts, Town Clerk, Vital and Town Records (1626-2001). *Vol. 3. Database with images*. FamilySearch. <https://FamilySearch.org>: 9 December 2022. Citing Massachusetts Secretary of the Commonwealth, Boston.

New-York Historical Society (N-YHS)

John Tabor Kempe Papers, Box 5; Folder John Tabor Kempe Papers, Court Case Records, SCJ, Civil, Box 5, Fol. 12, M (JTKP).

New York Public Library (NYPL)

City of New York, n.d., A law for Regulating Negroes and Slaves in the Night Time, New York Public Library, Rare Book Division, *KVB (1731, Apr.22) (New York). Law for regulating Negroes and slaves in the night time.

New York State Archives, Albany, New York State (NYS)

New York Colonial Council Minutes, A1895-78, Vol. 25, fol. 144

Rhode Island Historical Society

Mss 231 SG 3 Series 5: Courts, Box 6, Folder 6: Vice-Admiralty Court, Rhode Island State Records Collection, Decree, 4 Jul 1746

Mss 9003 Vol. 11, p. 97, Deed of Sale, 3 July 1744, Newport, Rhode Island Historical Society Manuscripts

Periódicos

American Weekly Mercury (Philadelphia, Pennsylvania)

Boston Evening-Post

Boston Gazette

Boston Gazette or Weekly Journal

Boston Weekly News-Letter

Boston Weekly Post-Boy

46

New-York Evening Post

New-York Gazette or Weekly Post Boy

New-York Weekly Journal

Pennsylvania Gazette

Números publicados / Published issues

Disponibles en/available at: <http://cervantesobservatorio.fas.harvard.edu/es/informes>

Informes del Observatorio/Observatorio Reports

1. Luis Fernández Cifuentes. *Lengua y literatura en los Estados Unidos: tres momentos estelares / Hispanic Language and Literature in the United States: Three Decisive Moments* (En español: 001-05/2014SP; in English: 001-05/2014EN). Mayo/May 2014.
2. Nancy Rhodes, Ingrid Pufahl. *Panorama de la enseñanza de español en las escuelas de los Estados Unidos. Resultados de la encuesta nacional / An Overview of Spanish Teaching in U.S. Schools: National Survey Results* (En español: 002-06/2014SP; in English: 002-06/2014EN). Junio/June 2014.
3. Andrés Enrique Arias. *El judeoespañol en los Estados Unidos / Judeo-Spanish in the United States*. (En español: 003-09/2014SP; in English: 003-09/2014EN). Septiembre/September 2014.
4. David Fernández-Vitores. *El español en el sistema de Naciones Unidas / Spanish in the United Nations System*. (En español: 004-10/2014SP; in English: 004-10/2014EN). Octubre/October 2014.
5. Carmen Silva-Corvalán. *La adquisición del español en niños de tercera generación / The acquisition of Spanish by third generation children*. (En español: 005-11/2014SP; in English: 005-11/2014EN). Noviembre/November 2014.
6. Susanna Siegel (coord.). *Reflexiones sobre el uso del inglés y el español en filosofía analítica / Reflexions on the use of English and Spanish in analytical philosophy*. (En español: 006-12/2014SP; in English: 006-12/2014EN). Diciembre/December 2014.
7. Erin Boon, Maria Polinsky. *Del silencio a la palabra: El empoderamiento de los hablantes de lenguas de herencia en el siglo XXI / From Silence to Voice: Empowering Heritage Language Speakers in the 21st Century*. (En español: 007-01/2015SP; in English: 007-01/2015EN). Enero/January 2015.
8. Isaac Diego García, Miguel Álvarez-Fernández, Juan Luis Ferrer-Molina. *Panorama de las relaciones entre los Estados Unidos, España e Hispanoamérica en el campo del Arte Sonoro/ Overview of the Relationship among the United States, Spain and Hispanic America in the Field of Sound Art*. (En español: 008-02/2015SP; in English: 008-02/2015EN). Febrero/February 2015.
9. Silvia Betti. *La imagen de los hispanos en la publicidad de los Estados Unidos / The Image of Hispanics in Advertising in the United States* (En español: 009-03/2015SP; in English: 009-03/2015EN). Marzo/March 2015.

47

10. Francisco Moreno Fernández. *La importancia internacional de las lenguas / The International Importance of Languages*. (En español: 010-04/2015SP; in English: 010-04/2015EN). Abril/April 2015.
11. Sara Steinmetz. *Harvard hispano: mapa de la lengua española / Hispanic Harvard: a Map of the Spanish Language* (En español: 011-05/2015SP; in English: 011-05/2015EN). Mayo/May 2015.
12. Damián Vergara Wilson. *Panorama del español tradicional de Nuevo México / A Panorama of Traditional New Mexican Spanish* (En español: 012-06/2015SP; in English: 012-06/2015EN). Junio/June 2015.
13. Glenn A. Martínez. *La lengua española en el sistema de atención sanitaria de los Estados Unidos / Spanish in the U.S. Health Delivery System* (En español: 013-09/2015SP; in English: 013-09/2015EN). Septiembre/September 2015.
14. Sara Steinmetz, Clara González Tosat, Francisco Moreno Fernández. *Mapa hispano de los Estados Unidos – 2015 / Hispanic Map of the United States – 2015*. (En español: 014-10/2015SP; in English: 014-10/2015EN). Octubre/October 2015.
15. Domnita Dumitrescu. *Aspectos pragmáticos y discursivo del español estadounidense / Pragmatic and Discursive Aspects of the U.S. Spanish*. (En español: 015-11/2015SP; in English: 015-11/2015EN). Noviembre/November 2015.
16. Clara González Tosat. *Cibermedios hispanos en los Estados Unidos / Hispanic Digital Newspapers in the United States*. (En español: 016-12/2015SP; in English: 016-12/2015EN). Diciembre/December 2015.
17. Orlando Alba. *El béisbol: deporte norteamericano con sello hispanoamericano / Baseball: a U.S. Sport with a Spanish-American Stamp*. (En español: 017-01/2016SP; in English: 017-01/2016EN). Enero/January 2016.
18. Manel Lacorte, Jesús Suárez-García. *Enseñanza del español en el ámbito universitario estadounidense: presente y futuro / Teaching Spanish at the University Level in the United States*. (En español: 018-02/2016SP; in English: 018-02/2016EN). Febrero/February 2016.
19. Jorge Ignacio Covarrubias. *El periodismo en español en los Estados Unidos / Spanish-language Journalism in the United States*. (En español: 019-03/2016SP; in English: 019-03/2016EN). Marzo/March 2016.
20. Marta Puxan Oliva. *Espacios de fricción en la literatura mundial / Frictions of World Literature*. (En español: 020-04/2016SP; in English: 020-04/2016EN). Abril/April 2016.
21. Gabriel Rei-Doval. *Los estudios gallegos en los Estados Unidos / Galician Studies in the United States* (En español: 021-05/2016SP; in English: 021-05/2016EN). Mayo/May 2016.

22. Paola Uccelli, Emily Phillips Galloway, Gladys Aguilar, Melanie Allen. *Lenguajes académicos y bilingüismo en estudiantes latinos de los Estados Unidos / Academic languages and bilingualism in U.S. Latino Students* (En español: 022-06/2016SP; in English: 022-06/2016EN). Junio/June 2016.
23. María Fernández Moya. *Los Estados Unidos, un mercado prometedor para la edición en español / The United States, a promising market for Spanish-language publishing*. (En español: 023-09/2016SP; in English: 023-09/2016EN). Septiembre/September 2016.
24. Daniel Martínez, Austin Mueller, Rosana Hernández Nieto, Francisco Moreno Fernández (dir.). *Mapa hispano de los Estados Unidos 2016 / Hispanic Map of the United States* (En español: 024-10/2016SP; in English: 024-10/2016EN). Octubre/October 2016.
25. Igone Arteagoitia, Marleny Perdomo, Carolyn Fidelman. *Desarrollo de la lectoescritura en español en alumnos bilingües. / Development of Spanish Literacy Skills among Bilingual Students* (En español: 025-11/2016SP; in English: 025-11/2016EN). Noviembre/November 2016.
26. Winston R. Groman. *El canon literario hispánico en las universidades estadounidenses / The Hispanic Literary Canon in U.S. Universities* (En español: 026-12/2016SP; in English: 026-12/2016EN). Diciembre/December 2016.
27. Clara González Tosat. *La radio en español en los Estados Unidos / Spanish-Language Radio in the United States* (En español: 027-01/2017SP; in English: 027-01/2017EN). Enero/January 2017
28. Tamara Cabrera. *El sector de la traducción y la interpretación en los Estados Unidos / The Translating and Interpreting Industry in the United States* (En español: 028-02/2017SP; in English: 028-02/2017EN). Febrero/February 2017.
29. Rosana Hernández-Nieto, Francisco Moreno-Fernández (eds.). *Reshaping Hispanic Cultures. 2016 Instituto Cervantes Symposium on Recent Scholarship. Vol. I. Literature and Hispanism* (En español: 029-03/2017SP). Marzo 2017.
30. Rosana Hernández-Nieto, Francisco Moreno-Fernández (eds.). *Reshaping Hispanic Cultures. 2016 Instituto Cervantes Symposium on Recent Scholarship. Vol. II. Language Teaching* (En español: 030-04/2017SP). Abril 2017.
31. Francisco Moreno-Fernández. *Varietades del español y evaluación. Opiniones lingüísticas de los anglohablantes / Varieties of Spanish and Assessment. Linguistic Opinions from English-speakers* (En español: 031-05/2017SP; in English: 031-05/2017EN). Mayo/May 2017.
32. María Luisa Parra. *Recursos para la enseñanza de español como lengua heredada / Resources Teaching Spanish as a Heritage Language* (En español: 032-06/2017SP; in English: 032-06/2017EN). Junio/June 2017.
33. Rosana Hernández-Nieto. *La legislación lingüística en los Estados Unidos / Language Legislation in the U.S.* (En español: 033-09/2017SP; in English: 033-09/2017EN). Septiembre/September 2017.

34. Francisco Moreno-Fernández. *Geografía léxica del español estadounidense. A propósito del anglicismo / Lexical Geography of U.S. Spanish. About Anglicism* (En español: 034-10/2017SP; in English: 034-10/2017EN). Octubre/October 2017.
35. Rosana Hernández-Nieto, Marcus C. Guitérrez, Francisco Moreno-Fernández (dir.). *Mapa hispano de los Estados Unidos 2017 / Hispanic Map of the United States* (En español: 035-11/2017SP; in English: 035-11/2017EN). Noviembre/November 2017.
36. Esther Gimeno Ugalde. *El giro ibérico: panorama de los estudios ibéricos en los Estados Unidos / The Iberian Turn: an overview on Iberian Studies in the United States*. (En español: 036-12/2017SP; in English: 036-12/2017EN). Diciembre/December 2017.
37. Francisco Moreno Fernández. *Diccionario de anglicismos del español estadounidense* (En español: 037-01/2018SP). Enero/January 2018.
38. Rosalina Alcalde Campos. *De inmigrantes a profesionales. Las migraciones contemporáneas españolas hacia los Estados Unidos / From Immigrants to Professionals: Contemporary Spanish Migration to the United States*. (En español: 038-02/2018SP; in English: 038-02/2018EN). Febrero/February 2018.
39. Rosana Hernández Nieto, Francisco Moreno-Fernández (dir.). *Reshaping Hispanic Cultures. 2017 Instituto Cervantes Symposium on Recent Scholarship. Vol. I. Literatura e hispanismo* (En español: 039-03/2018SP). Marzo/March 2018.
40. Rosana Hernández Nieto, Francisco Moreno-Fernández (dir.). *Reshaping Hispanic Cultures. 2017 Instituto Cervantes Symposium on Recent Scholarship. Vol. II. Spanish Teaching / Enseñanza de español* (En español: 040-04/2018SP). Abril 2018.
41. Andrés Enrique-Arias, *Evolución de los posgrados de español en las universidades estadounidenses / The Evolution of Graduate Studies in Spanish in American Universities* (En español: 041-05/2018SP; in English: 041-05/2018EN). Mayo/May 2018.
42. Luis Javier Pentón Herrera, *Estudiantes indígenas de América Latina en los Estados Unidos / Indigenous Students from Latin America in the United States* (En español: 042-08/2018SP; in English: 042-08/2018EN). Agosto/August 2018.
43. Francisco Moreno Fernández (ed.). *El español de los Estados Unidos a debate. U.S. Spanish in the Spotlight* (En español: 043-09/2018SP; in English: 043-09/2018EN). Septiembre/September 2018.
44. Rosana Hernández, Francisco Moreno Fernández (dir.). *Mapa hispano de los Estados Unidos 2018 / Hispanic Map of the United States 2018*. (En español: 044-10/2018SP; in English: 044-10/2018EN). Octubre/October 2018.
45. Esther Gimeno Ugalde. *Panorama de los Estudios Catalanes en los Estados Unidos / Catalan Studies in the United Studies* (En español: 045-11/2018SP; in English: 045-11/2018EN). Noviembre/November 2018.

46. Silvia Betti. *Apuntes sobre paisaje lingüístico. Un paseo por algunas ciudades estadounidenses / Notes on Linguistic Landscape: A Look at Several U.S. Cities.* (En español: 046-12/2018SP; in English: 046-12/2018EN). Diciembre/December 2018.
47. Rosana Hernández. *Legislación lingüística en los Estados Unidos. Análisis nacional / Language Legislation in the U.S. A Nationwide Analysis.* (En español: 047-01-2019SP; in English: 047-01/2019EN). Enero/January 2019.
48. Kate Seltzer, Ofelia García. *Mantenimiento del bilingüismo en estudiantes latinos/as de las escuelas de Nueva York. El proyecto CUNY-NYSIEB / Sustaining Latinx Bilingualism in New York's Schools: The CUNY-NYSIEB Project.* (En español: 048-02/2019SP; in English: 048-02/2019EN). Febrero/February 2019.
49. Francisco Moreno Fernández (ed.). *Hacia un corpus del español en los Estados Unidos. Debate para la génesis del proyecto CORPEEU.* (En español: 049-03/2019SP) Marzo/March 2019.
50. Rosana Hernández, Francisco Moreno-Fernández (eds.). *Reshaping Hispanic Cultures. 2018 Instituto Cervantes Symposium on Recent Scholarship. Vol. I. Literature.* (En español: 050-04/2019SP) Abril/April 2019.
51. Rosana Hernández, Francisco Moreno-Fernández (eds.). *Reshaping Hispanic Cultures. 2018 Instituto Cervantes Symposium on Recent Scholarship. Vol. II. Linguistics, Communication and Sociology in the Hispanic World.* (En español: 051-05/2019SP) Mayo/May 2019.
52. Clara González Tosat. *Cibermedios hispanos en los Estados Unidos 2019: evolución, calidad e impacto. / Hispanic Digital Newspapers in the U.S., 2019: evolution, quality, and impact.* (En español: 052-06/2019SP; in English 052-06/2019EN) Junio/June 2019.

51

Estudios del Observatorio/Observatorio Studies

53. José María Albalad Aiguabella. *Periodismo hispano en los Estados Unidos: análisis de cuatro modelos referentes. / Hispanic journalism in the United States: analysis of four key models.* (En español: 053-09/2019SP; in English: 053-09/2019EN) Septiembre/September 2019.
54. José María Albalad Aiguabella. *La apuesta de The New York Times por el mercado hispanohablante (2016-2019): luces y sombras de un proyecto piloto. / The New York Times' Bet on the Spanish-speaking Market (2016-2019): Highs and Lows of a Pilot Project.* (En español: 054-10/2019SP; in English: 054-10/2019EN) Octubre/October 2019.
55. Marta Mateo, Cristina Lacomba, Natalie Ramírez (eds.). *De España a Estados Unidos: el legado transatlántico de Joaquín Rodrigo. / From Spain to the United States: Joaquín Rodrigo's Transatlantic Legacy.* (En español: 055-11/2019SP; in English: 055-11/2019EN) Noviembre/November 2019.

56. Juan Ignacio Güenechea Rodríguez. *La herencia hispana y el español en la toponimia de los Estados Unidos. / Hispanic Heritage and the Spanish Language in the Toponymy of the United States.* (En español: 056-12/2019SP; in English: 056-12/2019EN) Diciembre/December 2019.
57. Daniel Moreno-Moreno. *Lo híbrido hecho carne. El legado de un pensador hispano-americano: Jorge/George Santayana. / The Hybrid Made Flesh. The Legacy of a Hispanic-American Thinker: Jorge/George Santayana.* (En español: 057-01/2020SP; in English: 057-01/2020EN) Enero/January 2020.
58. Rolena Adorno, José M. del Pino. *George Ticknor (1791-1871), su contribución al hispanismo, y una amistad especial. / George Ticknor (1791-1871), his Contributions to Hispanism, and a Special Friendship.* (En español: 058-02/2020SP; in English: 058-02/2020EN) Febrero/February 2020.
59. Mónica Álvarez Estévez. *Entre dos orillas: la inmigración gallega en Nueva York. Morriña e identidades transnacionales. / Between Two Shores: Galician Immigration to New York. Morriña and transnational identities.* (En español: 059-03/2020SP; in English: 059-03/2020EN) Marzo/March 2020.
60. Marta Mateo, María Bovea, Natalie Ramírez (eds.). *Reshaping Hispanic Cultures: 2019 Instituto Cervantes Symposium on Recent Scholarship. Vol. I. Identity, Language & Teaching.* (060-04/2020SP) Abril 2020.
61. Marta Mateo, María Bovea, Natalie Ramírez (eds.). *Reshaping Hispanic Cultures: 2019 Instituto Cervantes Symposium on Recent Scholarship. Vol. II. Art and Literature.* (061-05/2020SP) Mayo 2020.
62. Godoy Peñas, Juan A. *Are you Black or Latino? Ser afro-latino en los Estados Unidos. / Are You Black or Latino? Being Latino in the United States.* (En español: 062-06/2020SP; in English: 062-06/2020EN) Junio/June 2020.
63. Eduardo Viñuela. *El pop en español en EE.UU.: Un espacio para la articulación de la identidad latina / Pop in Spanish in the U.S.: A Space to Articulate the Latino Identity.* (En español: 063-09/2020SP; in English: 063-09/2020EN) Septiembre/September 2020.
64. Marjorie Agosín, Emma Romeu, Clara Eugenia Ronderos. *Vida en inglés, poesía en español: Escribir desde la ausencia / Living in English, Writing in Spanish: The Poetry of Absence.* (En español: 064-10/2020SP; in English: 064-10/2020EN) Octubre/October 2020.
65. Cristina Lacomba. *Hispanos y/o latinos en Estados Unidos: La construcción social de una identidad / Hispanics and/or Latinos in the United States: The Social Construction of an Identity.* (En español: 065-11/2020SP; in English: 065-11/2020EN) Noviembre/November 2020.
66. Lucía Guerra. *Translaciones literarias. Difusión y procesos de traducción de la obra de María Luisa Bombal en los Estados Unidos / Literary Shifts. María Luisa Bombal: Circulation and Translation Processes in the United States.* (En español: 066-12/2020SP; in English: 066-12/2020EN) Diciembre/December 2020.

67. Leyla Rouhi. *Translaciones literarias. Sobre La Celestina y sus traducciones al inglés / Literary Shifts. On La Celestina and English Translations*. (En español: 067-01/2021SP; in English: 067-01/2021EN) Enero/January 2021.
68. Miriam Perandones Lozano. *La recepción del hispanismo musical en Nueva York en el cambio de siglo XIX-XX y el boom del teatro lírico español a través de Enrique Granados y Quinito Valverde / Reception of Musical Hispanism in New York at the Turn of the 20th Century and the Boom in Spanish Lyric Theatre through the Work of Enrique Granados and Quinito Valverde*. (En español: 068-02/2021SP; in English: 068-02/2021EN) Febrero/February 2021.
69. Raquel Chang-Rodríguez. *Luis Jerónimo de Oré y su Relación (c. 1619): el testimonio de un peruano en La Florida española / Luis Jerónimo de Oré and his Relación (c. 1619): A Peruvian's Account of Spanish Florida*. (En español: 069-03/2021SP; in English: 069-03/2021EN) Marzo/March 2021.
70. Zuzanna Fuchs. *El español como lengua de herencia en los EE. UU.: contribución de las lenguas de herencia a la confirmación de factores que impulsan el desarrollo lingüístico / Heritage Spanish in the US: How Heritage Languages Can Contribute to Disentangling Factors Driving Language Development*. (En español: 070-04/2021SP; in English: 070-04/2021EN) Abril/April 2021.
71. María Luisa Parra Velasco. *Los talleres del español: un proyecto colaborativo de formación docente para profesores de español como lengua de herencia en educación media y superior / Los talleres del español: A Collaborative Training Project for Teachers of Spanish as a Heritage Language in Secondary and Higher Education*. (En español: 071-05/2021SP; in English: 071-05/2021EN) Mayo/May 2021.
72. Marta Mateo, Juan Manuel Arias, María Bovea-Pascual (eds.). *New Perspectives on Hispanic Cultures: Hispanism and Spanish in the U.S. over the Last 30 Years. Observatorio Instituto Cervantes Symposium 2021*. (072-09/2021SP) Septiembre/September 2021.
73. Diego Pascual y Cabo, Gabriela Rivera-Marín. *Entender y confrontar las agresiones lingüísticas en la enseñanza del español como lengua de herencia / Understanding and Addressing Linguistic Aggressions in the Spanish Heritage Language Classroom* (En español: 073-11/2021SP; in English: 073-11/2021EN) Noviembre/November 2021.
74. Javier A. Cancio-Donlebún Ballvé. *Los esclavos del rey de España en San Agustín de La Florida (1580–1618) / The King of Spain's Slaves in St. Augustine, Florida (1580–1618)* (En español: 074-12/2021SP; in English: 074-12/2021EN) Diciembre/December 2021.
75. Francisca González Arias. *Translaciones literarias. Las primeras traducciones al inglés de las obras de Emilia Pardo Bazán en los Estados Unidos / The English Translations of Works by Emilia Pardo Bazán in the United States of the Fin-de-Siècle* (En español: 075-01/2022SP; in English: 075-01/2022EN) Enero/January 2022.

76. Marta Pérez-Carbonell. *Traducciones literarias. Las traducciones al inglés de la obra de Javier Marías y su presencia en los Estados Unidos / Literary Shifts. English Language Translations of the Works of Javier Marías and Their Presence in the United States* (En español: 076-03/2022SP; in English: 076-03/2022sEN) Marzo/March 2022.
77. Ángel López García-Molins. *Reflexiones multidisciplinares sobre el espanglish / Multidisciplinary Reflections on Spanglish* (En español: 077-04/2022SP; in English: 077-04/2022EN) Abril/April 2021.
78. Enrique Martínez García, María Teresa Martínez García. *El valor económico del español en Estados Unidos: Oportunidades y retos para el futuro / The Economic Value of Spanish in the United States: Opportunities and Challenges for the Future* (En español: 078-05/2022SP; in English: 078-05/2022EN) Mayo/May 2022.
79. Félix Fernández de Castro. *Textos fonéticos del español hablado en Estados Unidos (1912 - 2006) / Phonetic Texts of Spanish Spoken in the United States (1912-2006)*. (En español: 079-06/2022SP; in English: 079-06/2022EN) Junio/June 2022.
80. Danny Erker, Lee-Ann Marie Vidal-Covas. *Qué decimos cuando no decimos nada: Claves del cambio lingüístico inducido por contacto en las pausas llenas del español conversacional / What We Say When We Say Nothing at All: Clues to Contact-Induced Language Change in Spanish Conversational Pause-Fillers*. (En español: 080-09/2022SP; in English: 080-09/2022EN) Septiembre/September 2022.
81. José Antonio Mazzotti. *Homenaje a Trilce desde los Estados Unidos en el centenario de su publicación: una revolución que perdura / Tribute to Trilce from the United States on the Centenary of its Publication: A Revolution that Lasts*. (En español: 081-11/2022SP; in English: 081-11/2022EN) Noviembre/November 2022.
82. Macarena García-Avello. *La generación latinx: Anhelos de las voces de la frontera / The Latinx Generation: Longings of Voices from the Border*. (En español: 082-12/2022SP; in English: 082-12/2022EN) Diciembre/December 2022.
83. Nick Basbanes. *La formación de un hispanista de Harvard: Henry Wadsworth Longfellow y George Ticknor, discípulo y mentor / The Grooming of a Harvard Hispanist: George Ticknor's Mentorship of Henry Wadsworth Longfellow*. (En español: 083-01/2023SP; in English: 083-01/2023EN) Enero/January 2023.
84. Cristina Lacomba. *Mapa hispano de los Estados Unidos 2022 / Hispanic Map of the United States 2022*. (En español: 084-02/2023SP; in English: 084-02/2023EN) Febrero/February 2023.
85. Carmen García de la Rasilla (Coord.). *Salvador Dalí en los Estados Unidos / Salvador Dalí in the United States*. (En español: 085-04/2023SP; in English: 085-04/2023EN) Abril/April 2023.

86. Isabel Pérez Dobarro, Molly Nelson-Haber, Patricia Kleinman. *La familia García: un viaje musical entre España y los Estados Unidos / The García Family: A Musical Journey between Spain and the U.S.* (En español: 086-06/2023SP; in English: 086-06/2023EN) Junio/June 2023.
87. Marta Mateo, Christian de León, Joseph Rager (eds.). *New Perspectives on Hispanic Cultures: Divulgación y didáctica del español en la ciencia y la medicina.* (087-10/2023) Octubre/October 2023.
88. Carlos Ramos. *Exiliados, creadores y pioneras: Historias de hispanistas en Wellesley College / Exiles, Creators, and Trailblazing Women: Hispanists at Wellesley College.* (En español: 088-11/2023SP; in English: 088-11/2023EN) Noviembre/November 2023.
89. Eva Valero Juan. *La obra poética de José Antonio Mazzotti en EE. UU.: Declinaciones latinas y Las flores del Mall / The poetic work of José Antonio Mazzotti in the USA: Declinaciones latinas and Las flores del Mall.* (En español: 089-01/2024SP; in English: 089-01/2024EN) Enero/January 2024.

